BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.175 — AÑO XCV — ₳ 0.08

Buenos Aires, miércoles 8 de julio de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Inclúyese a un funcionario de la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General, dentro de las previsiones del Decreto número 1.840|86 y concordantes.

DECRETO
Nº 95
Bs. As., 22|1|87

VISTO los Decretos Nros. 1.343|74, 1.569|85 y 1.840|86, y

CONSIDERANDO:

Que tales normas prevén, entre otras medidas, un régimen especial de compensación de los mayores gastos en que incurran los funcionarios convocados por el Poder Ejecutivo Nacional para cumplir funciones políticas cuando su residencia permanente se encuentre a una distancia superior a los 100 km. de la sede de los respectivos organismos en que revistan.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación solicita se incluya en dicho régimen de compensaciones al señor D. Jorge Osvaldo Aguirre, designado en la Planta no Permanente de Personal Transitorio en el cargo Categoría 24 - Coordinador, mediante Resolución (SG) número 437, de fecha 30 de diciembre de 1986 y cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre.

Que si bien la situación de revista de dicho funcionario no es de las previstas por las normas citadas, es notorio que sus servicios han sido requeridos por razones de índole política, atento la naturaleza de las funciones que presta, como lo remarca la Secretaría General, circunstancia ésta que anima primordialmente el espíritu del Decreto Nº 1.840|86.

Que la condición escalafonaria del agente no puede ser obstáculo ineludible para atender una situación de hecho que evidentemente afecta a aquél de la misma manera que a los otros funcionarios amparados por el régimen en cuestión, por lo que en justicia corresponde sea considerada.

Que la autoridad máxima del Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de jefe de la Administración, está facultada para resolver casos particulares como el presente, cuando lo contrario implicaría una traba irrazonable al ejercicio de sus funciones.

Que en consecuencia, procede hacer lugar a lo solicitado, con carácter de excepción, y en tanto el funcionario de quien se trata mantenga su residencia fuera del radio establecido en las normas antecedentes.

Que la presente medida se fundamenta en el Artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese al funcionario D. Jorge Osvaldo Aguirre (L. E. Nro. 7.996.783) Coordinador en la Subsecretaría de Coordinación de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación (Categoría 24 de la Planta no Permanente de Personal Transitorio), dentro de las previsiones del Decreto Nº 1.840|86 y normas concordantes, con carácter de excepción y mientras su residencia permanente se encuentre a una distancia superior a los 100 km. de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

DELEGACION DE FACULTADES

Modificación del Decreto Nº 101/85.

DECRETO
Nº 845
Bs. As., 2|6|87.

VISTO el Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto se procedió a ordenar, actualizar y ampliar la delegación de facultades en los titulares de las distintas áreas ministeriales y de la Presidencia de la Nación entonces vigentes.

Que a través de los Decretos Nros. 930 del 22 de mayo de 1985 y 983 del 31 de mayo de 1985, se fijaron las pautas y procedimientos en materia de contención del gasto público.

Que, hallándose en tal sentido regulada y orientada la acción a desarrollar por los distintos sectores, se considera suficientemente resguardado el propósito del Gobierno Nacional en lo concerniente al logro de una política de economía y austeridad.

SUMARIO

Que, no obstante la necesidad de atenerse al estricto cumplimiento de las normas de restricción del gasto vigentes, existen situaciones y circunstancias que no pueden dejar de atenderse sin perjuicio de ocasionar considerables inconvenientes en el normal desenvolvimiento de la labor administrativa, cuya eficiencia también debe perseguirse, aún en un marco de racionalización.

Que el carácter excepcional que se impone acordar a la admisión y tratamiento de las solicitudes que en tales supuestos se formulan hacen necesario el pronunciamiento del Poder Ejecutivo Nacional en cada caso particular.

Que en mérito a los argumentos vertidos en el tercer considerando y a la competencia específica asignada en la materia al Ministerio de Economía y a la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de La Nación, se estima conveniente delegar en estas áreas, en forma conjunta, la resolución de dichos requerimientos, agilizándose así la gestión administrativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al artículo 3º del Decreto Nº 101/85, como inciso f), el siguiente:

"f) Ministro de Economía y Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación:

1) Excepciones a los regímenes establecidos por los Decretos Nros. 930/85 y 983/85 y sus respectivos modificatorios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn.

PROGRAMA NACIONAL DE DEMOCRATIZACION DE LA CULTURA

Créase la Comisión Nacional Asesora.
Funciones e integración.

DECRETO
Nº 88
Bs. As., 21/1/87

VISTO que el proyecto de consolidar una democracia plenamente participativa necesita tener en cuenta la historia concreta del país, así como las actividades, los valores y las conductas que lo dinamizan o inhiben, lo vitalizan o autodestruyen, y

CONSIDERANDO:

Que abundantes estudios teóricos y numerosos desarrollos recientes de las ciencias sociales otorgan importancia a la constitución de una realidad perdurable a partir de las prácticas de los individuos y los grupos, que llevan a la institucionalización y legitimación de los sistemas culturales.

Que resulta necesario un diagnóstico vasto y profundo que surja de una tarea multisectorial y multidisciplinaria, que no servirá únicamente para ampliar el conocimiento sino que será en sí misma parte de las acciones que apoyarán el esfuerzo colectivo para fortificar la legítima aspiración de vida integral y plena en un contexto pluralista y pacífico.

Que el orden democrático intenta promover e instaurar una relación de reciprocidad, en virtud de la cual los actores, al tiempo que se avienen a compartir una normativa común, adquieren el derecho y la responsabilidad de intervención activa en la adopción de las decisiones políticas.

Que la estrategia para lograr lo planteado, consiste en la creación y el estímulo de nuevos espacios para la participación democrática, en la que los distintos actores sociales ejecutarán y evaluarán estrategias necesarias para experimentar concretamente la convivencia democrática.

Que resulta conveniente crear un organismo de asesoramiento, en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, que tenga a su cargo el estudio y análisis de los programas destinados a concretar esas aspiraciones, como así también elaborar proyectos con igual finalidad que conduzcan a la ejecución de un Programa Nacional de Democratización de la Cultura.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional y artículo 13 de la Ley de Ministerios (T.O. Decreto Nº 132/83).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Créase, con dependencia directa del Poder Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional Asesora del Programa Nacional de Democratización de la Cultura.

Art. 2º — Serán funciones de la Comisión Nacional creada por el artículo anterior:

a) Intervenir en la articulación, coordinación y complementación de programas del Sector Público, cuyos objetivos sean convergentes con el Programa Nacional de Democratización de la Cultura.

b) Recoger el esfuerzo de investigación que sobre la materia realicen las Universidades, Centros y Fundaciones, proponiendo la adopción de medidas que estimulen su difusión y discusión, así como el enriquecimiento y utilidad social de la investigación existente.

c) Analizar las posibilidades de generar espacios adecuados para la participación democrática de los actores sociales, con miras a que colectivamente se diagnostiquen las manifestaciones autorizadas y se propongan alternativas de superación.

d) Intervenir en la amplia difusión del conocimiento y la práctica de metodologías participativas y solidarias.

e) Proponer, a través de metodologías adecuadas, procesos de diagnóstico y programación de acciones democráticas y participativas, a nivel nacional, regional y local, incluyendo actores del Estado, de la sociedad y de expertos.

f) Programar seminarios, conferencias, congresos y reuniones destinados a generar hábitos participativos para fortalecer las conductas democráticas.

Actuar como órgano de consulta para impulsar la actividad coordinada de las labores que se desarrollen sobre la materia.

Art. 3º — La Comisión Nacional Asesora del Programa Nacional de Democratización de la Cultura estará administrada por un Directorio, integrado por un Presidente y cuatro (4) Directores, quienes serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 4º — La Comisión Nacional Asesora creada por el presente propondrá al Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de este decreto, los proyectos de su estructura orgánica y regímenes de funcionamiento y financiación.

Art. 5º — Hasta tanto se concreten las modificaciones presupuestarias correspondientes, los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se atenderán provisionalmente con cargo a los créditos del presupuesto de la jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Ivira Sociedad Anónima, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.177/74, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria.

DECRETO
Nº 1.025
Bs. As., 25/6/87

VISTO el expediente ex-S.I. Nº 207.230/83, Corresponde 3 por el que la firma "Ivira Sociedad Anónima" solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, restablecido por el Decreto Nº 2.475 del 30 de diciembre de 1985, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de madera compensada, tableros enlistonados, chapas rebanadas, postes impregnados y madera aserrada, a localizarse en la Ruta Nacional Nº 12, Km. 1.147, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en Zona de Frontera.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, incisos a) y c) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Ivira Sociedad Anónima", con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Corrientes, calle Catamarca 1046, Provincia de Corrientes comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, restablecido por el Decreto Nº 2475 del 30 de diciembre de 1985, reglamentario sectorial de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de madera compensada, tableros enlistonados, chapas rebanadas, postes impregnados y madera aserrada, a localizarse en la Ruta Nacional Nº 12, Km. 1.147, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes, con una inversión total de australes diez millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos catorce (₳ 10.472.314) calculada a precios del mes de febrero de 1986.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con la siguiente capacidad teórica de producción:

Madera compensada	5.000 m3.	
Tableros enlistonados	4.195	„
Chapas rebanadas	1.035	„
Madera aserrada	10.855	„
Postes impregnados	9.000	„

Lo consignado precedentemente lo es en un turno diario de ocho (8) horas durante doscientos setenta y seis (276) días/año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener el siguiente volumen mínimo de producción:

Denominación/año	1º	2º y sigtes.
Madera compensada	2.220 m3.	3.600 m3.
Tableros enlistonados	1.927 „	2.517 „
Chapas rebanadas	531 „	621 „
Madera aserrada	3.900 „	6.515 „
Postes impregnados	4.200 „	5.400 „

Art. 3º — La interesada deberá poner en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los dieciocho (18) meses a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de ciento cincuenta (150) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria) el listado de los bienes de capital a importar o ya importados dentro del

plazo de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.

Art. 8º — El Estado, a través de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Gestión y Modernización Industrial (Dirección Nacional de Industria), deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — El Estado otorga a la empresa promovida los siguientes beneficios:

a) Reducción durante un máximo de cinco (5) ejercicios anuales consecutivos a partir de la puesta en marcha de la planta industrial, o a partir de cualquiera de los tres (3) primeros ejercicios posteriores a la misma —a opción de la empresa— de los beneficios imponibles en el Impuesto a las Ganancias derivadas del proyecto promovido, en la medida que se establece en la siguiente escala (artículo 6º, inciso d) Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, restablecido por el Decreto Nº 2.475 del 30 de diciembre de 1985. Lista II:

Años	Porcentaje de Desgravación
1º	75
2º	75
3º	50
4º	50
5º	25

b) Diferimiento del pago del Impuesto sobre los Capitales, o del que lo sustituya, originado en el capital afectado al proyecto promovido, que corresponda a los dos (2) primeros ejercicios a partir de aquel en el cual dicho gravamen fuera exigible.
La cancelación de los montos diferidos deberá efectuarse una vez transcurridos cinco (5) ejercicios desde la puesta en marcha del proyecto promovido, en dos (2) cuotas anuales, consecutivas, actualizadas y sin interés (artículo 6º, inciso e) Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, restablecido por el Decreto Nº 2.475 del 30 de diciembre de 1985).

c) Exención total por un lapso de diez (10) años del Impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 6º, inciso g) Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, restablecido por el Decreto Nº 2.475 del 30 de diciembre de 1985).

d) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán diferir, en los términos del artículo 7º, inciso a) del Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, restablecido por el Decreto Nº 2.475 del 30 de diciembre de 1985, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a las Ganancias, Impuesto sobre los Capitales, Impuesto sobre el Patrimonio Neto e Impuesto al Valor Agregado, o en su caso los que los sustituyan o complemente —incluidos sus anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto de los impuestos a diferir será igual a australes seis millones ochenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco (₳ 6.087.545), equivalente al cincuenta y nueve con veintitrés centésimos por ciento (59,23%) de la aportación directa del capital, o en su caso, del monto integrado del capital social suscripto, el que asciende a la suma de australes diez millones doscientos setenta y seis mil quinientos sesenta y ocho (₳ 10.276.568) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.
Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial. Los montos diferidos serán actualizados, no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

e) Exención total del pago de los Derechos de Importación y de todo derecho impuesto especial o gravamen con excepción de las tasas, en los términos del artículo 6º, inciso h) del Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, restablecido por el Decreto Nº 2.475 del 30 de diciembre de 1985, sobre los bienes de capital necesarios para la ejecución del proyecto industrial hasta un monto de marcos alemanes doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos (D.M. 244.700), coronas suecas ciento setenta y seis mil seiscientos cincuenta (Cr. Ss. 176.650) y dólares estadounidenses dos millones novecientos catorce mil ochocientos ochenta y cinco (U$S. 2.914.885) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, de acuerdo al detalle a aprobar por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior de conformidad con las normas precitadas. La exención alcanza también a los repuestos y accesorios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la planta hasta un máximo del cinco por ciento (5%) del valor de los bienes de capital autorizados a importar.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 16 de agosto de 1977, por el régimen sectorial instituido por el Decreto Nº 1.177 del 16 de abril de 1974, restablecido por el Decreto Nº 2.475 del 30 de diciembre de 1985 y por el presente decreto como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Ivira Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en Alsina 756, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Mario S. Brodersohn
Roberto Lavagna

CONVOCATORIA ELECTORAL

Constitúyese el Comando General Electoral a los fines de las elecciones nacionales a realizarse el 6/9/87.

Funciones.

DECRETO
Nº 947

Bs. As., 17/6/87

VISTO que el día 6 de setiembre de 1987 se realizarán elecciones nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente que las Fuerzas Armadas preserven y aseguren el orden durante la realización del acto eleccionario.

Que la custodia de los comicios en oportunidades anteriores se realizó de manera similar, con resultados plenamente satisfactorios.

Que es preciso disponer la asignación de los fondos correspondientes.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 86, incisos 1º, 15 y 17 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Constitúyese, a los fines de los comicios a realizarse en todo el país el 6 de setiembre de 1987, el Comando General Electoral, que dependerá directamente del suscripto, quedando facultado el Señor Ministro de Defensa para determinar su integración.

Art. 2º — El Comando General Electoral tendrá a su cargo las funciones de coordinación y ejecución referentes a las medidas de seguridad que establece el Código Electoral Nacional, como así también las destinadas a facilitar la observancia de las demás disposiciones legales vinculadas con el acto comicial, y en particular la vigilancia de los locales donde funcionen las mesas receptoras de votos, de las sedes de las Juntas Electorales Nacionales de cada Distrito, y la custodia de las urnas y las documentación durante su transporte y hasta la finalización del escrutinio definitivo.

Art. 3º — El Comando General Electoral, con los efectivos de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que le subordine el Ministerio de Defensa, asegurará la normalidad del acto, de acuerdo con las disposiciones del Código Electoral Nacional. A tal efecto, el Ministerio del Interior subordinará a dicho Comando los efectivos de la Policía Federal Argentina desde cinco (5) días antes y hasta cinco (5) días después de celebrado el acto, y requerirá de los gobiernos locales la máxima colaboración y la subordinación de las policías provinciales, dentro del mismo lapso.

Art. 4º — Los Comandantes de Distrito Electoral serán designados por el Comandante General Electoral y dependerán de él a partir de su designación.

Art. 5º — Autorízase al Comando General Electoral, al solo efecto del presente decreto, a impartir órdenes y adoptar medidas para asegurar el mejor cumplimiento de su cometido y a mantener relación directa con gobiernos locales y organismos nacionales, los que le prestarán colaboración en el máximo grado de sus posibilidades.

Art. 6º — Considéranse como actos del servicio las distintas misiones que, en cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, sean encomendadas a las fuerzas subordinadas al Comando General Electoral.

Art. 7º — El personal subordinado al Comando General Electoral y en actitud de emitir el sufragio, cuando en razón de las misiones asignadas y por causas debidamente fundadas no pueda votar en la mesa que le corresponda, podrá hacerlo en aquella donde actúe o en la más próxima al lugar en que desempeñe sus funciones, aunque no figure inscripto en ellas.

Este procedimiento será aplicable a todo el personal que se encuentre prestando servicios dentro o fuera de su distrito electoral o de la jurisdicción municipal a la que pertenezca. A tal efecto, el presidente de la mesa agregará el nombre del votante en el padrón, haciendo constar dicha circunstancia y la mesa en la que estaba inscripto.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los créditos especialmente previstos en el Presupuesto General de la Administración Nacional, Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior.

El Estado Mayor General de la Fuerza a que pertenezca el Comandante General Electoral deberá recabar ante ese Ministerio lo atinente a la obtención y aplicación de los fondos para ser asignados a dicho Comando Electoral.

El Comando General Electoral efectuará ante el citado Estado Mayor la rendición de cuentas pertinente dentro de los 90 días de realizado el Comicio.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Antonio A. Tróccoli

PROGRAMA NACIONAL DE DEMOCRATIZACION DE LA CULTURA

Desígnanse Presidente e integrantes del Directorio de la Comisión Nacional Asesora.

DECRETO
Nº 89

Bs. As., 21/1/87

VISTO el Decreto Nº 88/87, por el cual se creara la Comisión Nacional Asesora del Programa Nacional de Democratización de la Cultura y atento que corresponde designar a los integrantes del Directorio que tendrá a su cargo la administración de dicho organismo,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Directorio de la Comisión Nacional Asesora del Programa Nacional de Democratización de la Cultura al Asesor de la Presidencia de la Nación Doctor D. Marcos Aguinis (M. I. Nº 6.489.813), quien desempeñará aquel cargo con carácter "ad honorem".

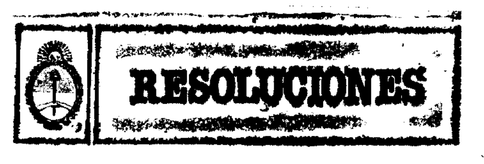
Art. 2º — Desígnase integrantes del Directorio de la mencionada Comisión Nacional Asesora a los Doctores Lázaro Chwojnik (M. I. Nº 4.317.340) y Alberto Cano (M. I. Nº 5.198.249), señor Carlos Alberto Ramírez (M. I. Nº 8.632.598) y señora María Cecilia De Carli de Lerner (M. I. Nº 933.247).

Art. 3º — Los funcionarios mencionados en el artículo anterior percibirán, por el desempeño de sus cargos, una remuneración equivalente a la propia de un agente de Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo del Escalafón general aprobado por Decreto Nº 1.428/73, con los adicionales y suplementos en él previstos, más los considerados, en sus importes máximos, por el Decreto número 2.558 del 18 de octubre de 1976, modificado por su similar Nº 2.249 del 22 de noviembre de 1985.

Art. 4º — Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a liquidar las remuneraciones determinadas por este decreto, hasta tanto se incorporen los créditos específicos, utilizando el saldo no comprometido de las partidas asignadas al Inciso 11 - Personal del presupuesto de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri



JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Apruébanse las normas "Estándar para la comercialización de trigo fideo".

RESOLUCION
Nº 29.908

Bs. As., 22/1/87

VISTO la resolución "JNG" Nº 26.314, normativa de la clasificación del trigo fideo, y

CONSIDERANDO:

Que la producción argentina de trigo fideo ha sufrido un gradual retroceso en cantidad y calidad.

Que una adecuación de los rubros de calidad a las características actuales de la producción, en consonancia con las normas de otros países productores, resultará beneficioso para la comercialización de este grano.

Que esta medida integra un programa global tendiente a promocionar la siembra, asumiendo el objetivo especial de orientarla hacia la obtención de una mejor calidad que satisfaga la demanda interna y externa.



Por ello,

La Junta Nacional
de Granos
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las normas anexas a la presente resolución bajo el título "Estandar para la comercialización de trigo fideo".

Art. 2º — La presente resolución regirá para las operaciones de compra-venta y depósito que se efectúen a partir del 1º de diciembre de 1987.

Art. 3º — Derógase la resolución "JNG" Nº 26.314.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Héctor N. Nelli
Francisco J. Tejerina
Roberto E. Bermúdez
Víctor J. Calzolari
María I. Peñalva

ANEXO

ESTANDAR PARA LA COMERCIALIZACION DE TRIGO FIDEO

1. La comercialización de trigo fideo (Triticum durum L.) se realizará de acuerdo con las normas de calidad establecidas en la presente resolución.
2. Tipo: El trigo fideo se clasificará en un tipo comercial único.
3. Grados: En base a los rubros de calidad comercial tomados en consideración, el trigo fideo se clasificará en tres grados de acuerdo a las siguientes especificaciones:

GRADO	Peso hectol. kg. mínimo	Materias extrañas	Granos dañados: Ardidos y/o dañ. por calor	Granos dañados: Total	Granos quebrados y/o chuzos	Granos con carbón
		% Máximo				
1	78 00	0,75	0,50	1,00	1,50	0,10
2	76 00	1,50	1,00	2,00	3,00	0,20
3	72,00	3.00	1,50	3,00	5,00	0,30

4. Fuera de Estandar: La mercadería que exceda las tolerancias del grado tres o que exceda las siguientes especificaciones será considerada fuera de estandar.
   - 4.1. Humedad: máximo 14 %.
   - 4.2. Granos Picados: máximo 0,50 %.
   - 4.3. Semillas de trébol: máximo 8 cada 100 gramos.
   - 4.4. Granos de trigo pan: 3 %.
   - 4.5. Insectos vivos: libre.
   - 4.6. Asimismo, la presencia de olores comercialmente objetables, granos punta negra por carbón, granos revolcados en tierra, productos que alteren su condición natural o cualquier otra causa de calidad inferior, determinará que el trigo sea considerado fuera de estándar.
5. El comprador o depositario estará obligado a recibir mercadería de cualquiera de los tres grados establecidos en este estandar.
6. Vitreosidad: Sin perjuicio de la clasificación determinada por el estandar, se establece una bonificación o rebaja por el contenido de granos vitreos, a efectuarse sobre el precio del grado 2, sobre la base de un valor de 50 % libre de bonificaciones y rebajas.
7. Proteínas: Se aplicarán bonificaciones y rebajas por proteínas, en función de la escala que se indica más adelante.
8. Definiciones:
   - 8.1. Rubros de calidad determinantes del grado.
   - 8.1.1. Peso Hectolítrico: Es el peso de un volumen de 100 litros de trigo tal cual, expresado en kilogramos por hectolitro.
   - 8.1.2. Granos dañados: Son los granos o pedazos de granos de trigo que presentan una alteración sustancial en su constitución, como son los ardidos y dañados por calor, los verdes, helados, brotados calcinados, roídos por isoca y roídos en su germen.
   - 8.1.2.1. Ardidos y/o dañados por calor: Son los que presentan un oscurecimiento en su tonalidad natural debido a un proceso fermentativo o a la acción de elevadas temperaturas.
   - 8.1.2.2. Verdes: Son los que presentan una intensa coloración verdosa debido a inmadurez fisiológica.
   - 8.1.2.3. Helados: Son los que presentan concavidades pronunciadas en sus caras laterales, debido a la falta de llenado.
   - 8.1.2.4. Brotados: Son aquéllos en los que se ha iniciado el proceso de germinación, manifestándose por una ruptura de la cubierta del germen, a través de la cual asoma el brote.
   - 8.1.2.5. Calcinados: Son los que presentan una coloración blanquecina, a veces rosada, cuyo endosperma aparece de aspecto yesoso y que pueden desmenuzarse cuando se ejerce una leve presión sobre los mismos, como consecuencia del ataque del hongo Fusarium spp.
   - 8.1.2.6. Roídos por isoca: Son los que se encuentran carcomidos por larvas de insectos que atacan al cereal en planta y cuya parte afectada se presenta negruzca o sucia.
   - 8.1.2.7. Roídos en su germen: Son aquéllos cuyo germen ha sido destruido o roído manifiestamente por acción de larvas.
   - 8.1.3. Granos con carbón: Son aquéllos transformados en una masa pulverulenta de color negro o causa del ataque del hongo Tilletia spp. Su aspecto exterior es redondeado y de un color grisáceo.
   - 8.1.4. Granos quebrados y/o chuzos: Son los granos o pedazos de granos (no dañados) de trigo que pasan por una zaranda como la descripta en el punto 10.6.
   - 8.1.5. Materias extrañas: Son todos los granos o pedazos de granos que no son de trigo y toda otra materia inerte.
   - 8.2. Rubros de Condición Excluyente del Grado.
   - 8.2.1. Humedad: Es el contenido de agua, expresado en por ciento al décimo y determinado sobre la muestra tal cual.
   - 8.2.2. Granos picados: Son los granos o pedazos de granos de trigo que presentan perforaciones causadas por el ataque de insectos.
   - 8.2.3. Semillas de trébol: Son las pertenecientes al género Melilotus spp.
   - 8.2.4. Granos de trigo pan: Son los granos pertenecientes a la especie Tristicum aestivum L.
   - 8.2.5. Insectos vivos: Son los que atacan a los granos almacenados (gorgojos, carcomas, etc.).
   - 8.2.6. Punta negro por carbón: Se considera como tal a todo lote que presente una elevada proporción de granos cuyos cepillos muestren una coloración negruzca, como consecuencia de tener adheridos a los mismos esporos del hongo Tilletia spp.
   - 8.2.7. Revolcados en tierra: Se considera como tal a todo lote que presente una elevada proporción de granos que llevan tierra adherida en la mayor parte de su superficie.
   - 8.2.8. Olores comercialmente objetables: Son aquellos que por su intensidad y persistencia afectan la normal utilización del grano.
   - 8.2.9. Productos que alteran la condición del grano: Son aquéllos que resultan tóxicos o perniciosos y que impiden su normal utilización.
   - 8.2.10. Otras causas de calidad inferior: Es toda otra condición del grano que no ha sido contemplada en forma específica en este apartado y que desmerezca su calidad.
   - 8.3. Vitreosidad: Es el porcentaje en peso de los granos vitreos presentes, entendiéndose como tales a los granos totalmente translúcidos que no presenten puntos, áreas o manchas opacas debido a endosperma almidonoso o fenómeno de opacidad por causa del lavado.
   - 8.4. Proteína: Es el contenido proteico, expresado como Nitrógeno x 5,7 en p ciento sobre base 13,5 % de humedad.
9. Mecánica operativa para el recibo de la mercadería: Una vez extraída la mue tra representativa del lote a entregar, se procederá en forma correlativa a efe tuar las siguientes determinaciones:
   - 9.1. Presencia de insectos vivos: Se determinará por simple apreciación visu mediante el uso de una zaranda apropiada para tal fin.
   - 9.2. Olores comercialmente objetables, productos que alteran la condición na tural del grano y otras causas de calidad inferior: Se determinarán por mé todos empíricos sensoriales.
   - 9.3. Humedad: se determinará de acuerdo con los métodos utilizados por Junta Nacional de Granos, o que den resultados equivalentes.
   - 9.4. Punta negra por carbón, revolcado en tierra: se determinarán apreciand visualmente la proporción e intensidad de estos caracteres que afectan lote en su conjunto.
   - 9.5. Semillas de trébol: en caso que se observen semillas de trébol, se proce derá a cuantificarlas a fin de determinar si exceden la tolerancia, de siguiente manera:
     se separa una porción no inferior a 100 g. representativa de la muestr original obtenida y se zarandea a través de una zaranda similar a la des cripta en el punto 10.6. siguiendo la misma mecánica que para la de terminación de granos quebrados y/o chuzos.
   - 9.6. Granos de trigo pan: en caso de que sea necesario cuantificarlos, se de terminarán sobre una porción de 50 gramos representativa de la muestr original.
   - 9.7. Calidad: sin perjuicio del análisis que oportunamente deberá realizars se determinará por visteo en forma provisoria, a los efectos del recibo la mercadería se encuentra o no dentro de las tolerancias máximas es tablecidas para el grado.

10. MECANICA OPERATIVA PARA LA DETERMINACION DEL GRADO
   - 10.1. Peso hectolítrico: previa homogeneización manual de la muestra lacrad se procederá a la determinación del peso hectolítrico mediante el us de una balanza Shopper u otro método que de resultados equivalentes.
   - 10.2. A continuación se separará una porción de 50 gramos representativa d la muestra lacrada, mediante el uso de un homogeneizador y divisor d muestras y se procederá a efectuar, en forma correlativa, las determi naciones indicadas a continuación:
   - 10.3. Materias extrañas: se procederá a separar manualmente las materia extrañas.
   - 10.4. Granos dañados: se procederá a separar manualmente los granos ar didos y/o dañados por calor y el resto de dañados presentes. Cada grup se pesará separadamente.
   - 10.5. Granos con carbón: se procederá a separar manualmente los ganos pedazos de granos afectados.
   - 10.6. Granos quebrados y/o chuzos: el remanente de la separación efectuad anteriormente se volcará sobre una zaranda como la descripta a conti nuación, y se procederá a realizar quince (15) movimientos de valvé sobre una superficie lisa y firme, con la amplitud que el brazo permita Se pesará el material depositado en el fondo de la zaranda.

     Zaranda a utilizar:

     a) Chapa de duro aluminio 0,8 mm. de espesor (+|— 0,1 mm.), agujero acanalados: ancho 1.6 mm. (+|— 0,013 mm.) — largo 9,5 mm. — Diámetro útil: 30 cm. — Alto: 4 cm.
     b) Fondo: chapa de duro aluminio 1 mm. de espesor — Diámetro 33 cm — Alto 5 cm.
   - 10.7. Vitreosidad: sobre el material remanente de la separación anterior, se separarán manualmente y a vista los granos vitreos.
   - 10.8. Los resultados se expresarán al centésimo en forma porcentual, salvo el rubro vitreosidad que se expresará en números enteros, relacionando el peso del rubro separado con el de la porción analizada.
   - 10.9. Proteínas: se utilizará el método Kjeldahl u otro método que de resultados equivalentes.

11. NORMAS PARA LA LIQUIDACION DE MERCADERIA FUERA DE ESTANDAR

Para determinar el valor correspondiente a la mercadería recibida que resulte fuera de estandar, se tomará como base el grado 3 o el del grado resultante del análisis, según se trate de los rubros incluidos en las definiciones de calidad o rubros de condición, respectivamente.

11.1. Rubros de descuento proporcional por calidad: los descuentos por faltantes por cada kg. de peso hectolítrico o por excedentes por cada por ciento sobre las tolerancias del grado 3, se calcularán de acuerdo a la tabla que se consigna a continuación:

Rubro	Descuento
Peso hectolítrico	1,0 %
Materias extrañas	1,0 %
Granos ardidos y dañados por calor	1,5 %
Total dañados	1 0 %
Quebrados y/o chuzos	0,5 %
Granos con carbón	5.0 %

11.2. Rubros de descuento por fuera de condición: Las rebajas sobre el precio se calcularán de acuerdo a la tabla que se consigna a continuación:

Rubro	Descuento
Granos picados	2,0 %*
Granos de trigo pan	0.5 %*
Punta negra por carbón (según intensidad)	1 % - 2 % - 3 % - 4 %**
Revolcado en tierra (según intensidad)	0,5 % - 1,0 % - 1,5 % - 2,0 %**
Olores objetables (según intensidad)	0,5 % - 1,0 % - 1,5 % - 2,0 %**
Semillas de trébol	2 % merma de peso y gastos de zarandeo.

Humedad: Merma de peso correspondiente según tabla oficial vigente en el momento de la entrega. Tarifa de secado convenida.

* Por cada porciento o fracción proporcional de exceso sobre la tolerancia fijada.
** Sobre el precio del grado resultante del análisis.

11.3. Vitreosidad: se establece la siguiente escala de bonificaciones y rebajas sobre la base de un valor de 50 %.

	Bonificaciones
51 a 55 %	0,5 %
56 a 60 %	1,0 %
61 a 65 %	1,5 %
66 a 70 %	2,0 %

	Bonificación
71 a 75 %	3,0 %
76 a 80 %	4,0 %
81 a 85 %	5,0 %
86 a 90 %	6,0 %
91 a 95 %	7,0 %
96 a 100 %	8,0 %

	Rebajas
46 a 49 %	0,5 %
41 a 45 %	1,0 %
36 a 40 %	1 5 %
31 a 35 %	2,0 %
26 a 30 %	3,0 %
21 a 25 %	4,0 %
16 a 20 %	5,0 %

	Rebajas
11 a 15 %	6,0 %
6 a 10 %	7,0 %
0 a 5 %	8,0 %

11.4. Proteínas: a fines de aplicar las bonificaciones o rebajas por proteínas se utilizará la siguiente escala:

11.4.1. Para valores superiores a 10 % se bonificará a razón de 2 % por cada porciento o fracción proporcional.

11.4.2. Para valores inferiores a 9 % se rebajará a razón de 2 % por cada porciento o fracción proporcional.

11.4.3. Para valores entre 9 y 10 % no corresponderán bonificaciones ni rebajas.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Procedimiento. Sistema informativo de transacciones económicas relevantes. Resolución General Nº 2.602.

Administración de valores y aprobación de nuevos formularios.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.725

Bs. As., 29|6|87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución General Nº 2.602 se instauró un régimen de información relativo a determinados aspectos de las actividades de significación, desarrolladas por los responsables de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentra a cargo de este Organismo.

Que en tal sentido, y a los fines de posibilitar adecuadamente el cumplimiento que del mismo deben hacer dichos responsables, se estima necesario establecer los requisitos y formalidades que deberán observarse respecto del año calendario 1986.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Programas y Normas de Fiscalización, y en jercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la

Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la Resolución General Nº 2.602 en la forma que se indica a continuación:

1. Sustitúyese el artículo 2º, por el siguiente:

"Artículo 2º — La presentación establecida en el artículo anterior, se cumplimentará cuando los sujetos obligados hubieran efectuado en el año calendario 1986 —en el mercado interno y|o al exterior— ventas, locaciones y|o servicios en general por un importe total, igual o superior a quinientos mil australes (₳ 500.000).

Asimismo, deberá realizarse la aludida presentación cuando no cumpliéndose la condición señalada en el párrafo anterior, se hubieran realizado en el mismo período —en plaza y|o por importación— adquisiciones de bienes, locaciones y|o servicios en general, por un importe total, igual o superior a quinientos mil australes (₳ 500.000).

Los importes indicados precedentemente, deberán ser considerados por sus valores efectivamente facturados, excluidos los impuestos internos y al valor agregado, incluyendo intereses, actualizaciones, mayores costos y cualquier otro concepto que aumente el monto final y neto de devoluciones y descuentos."

2. Sustitúyese el artículo 3º, por el siguiente:
"Art. 3º — La información requerida por el formulario de declaración jurada deberá ser suministrada conforme a las pautas que para cada situación se indica a continuación:
   1. De tratarse de operaciones de ventas, compras, locaciones y|o prestaciones de servicios en general realizadas en el mercado interno se individualizará al cliente, proveedor, adquirente, locador, etc., cuando el importe total de las operaciones (incluyendo impuestos, tasas, comisiones ,fletes y demás conceptos incluidos en el monto facturado) realizadas con cada uno de ellos exceda la suma de ochenta mil australes (₳ 80.000).
   2. De tratarse de detalles de cuentas en instituciones financieras se individualizará la totalidad de las mismas (cuentas corrientes, cajas de ahorro y cheques postales).

   Los conceptos a que se refiere este artículo así como el anterior serán considerados, a fin de establecer las respectivas obligaciones por sus valores históricos. Asimismo, dichos importes será fijados anualmente por la Dirección General Impositiva."

3. Sustitúyese el artículo 8º, por el siguiente:
"Art. 8º — Apruébase por la presente el formulario de declaración jurada Nº 321 nuevo modelo y sus respectivas instrucciones."

4. Sustitúyese, en los artículos 1º, 5º y 6º la expresión "los formularios de declaración jurada Nros. 321 y 321|continuación", por la expresión "el formulario de declaración jurada Nº 321 nuevo modelo".

Art. 2º — Los sujetos indicados en el artículo 1º de la Resolución General Nº 2.602 que hubieran efectuado en el año calendario 1986, ventas, compras y|o servicios en general, sujetos al valor agregado, a empresas beneficiadas por los regímenes especiales de promoción establecidos por las Leyes Nros. 22.021 y sus modificaciones, 22.702 y sus modificaciones y 22.973 y sus modificaciones, deberán, además de cumplir con los requisitos establecidos en la mencionada Resolución General, informar en forma separada el detalle de dichas operaciones.

La obligación establecida en el párrafo anterior se formalizará mediante la presentación del formulario de declaración jurada Nº 321 nuevo modelo, conforme a las pautas que se indican a continuación:

1. Se individualizará el cliente, proveedor, adquirente, etc., cuando el importe total de las operaciones realizadas con cada uno de ellos exceda la suma de ochenta mil australes (₳ 80.000).
2. No se considerarán a los efectos del presente artículo los topes establecidos por el sistema general en el artículo 2º de la Resolución General Nº 2.602.
3. Los vencimientos serán los establecidos por el sistema general de la Resolución General Nº 2.602.

La circunstancia de no quedar obligado, a presentar la información requerida por el régimen general de la Resolución General Nº 2.602, no obsta al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Art. 3º — Las disposiciones de esta Resolución General serán de aplicación a partir del año calendario 1986.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Carlos M. Da Corte

CONCURSOS NUEVOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
LLAMADO A CONCURSO

La Faculta de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy; mediante Resolución F. C. A. Nº 23|87, llama a concurso para cubrir cargos de profesores ordinarios según el siguiente detalle:

Cantidad: 1 (uno); categoría: profesor ordinario; Dedicación: abierta, Cátedra: Horticultura.

Cantidad: 1 (uno); Categoría: Profesor ordinario; Dedicación: Abierta, Cátedra: Fruticultura.

Los aspirantes podrán optar por la dedicación exclusiva, semiexclusiva o simple.

Condiciones del concurso: Las establecidas por Resolución C. S. 050|87.

Los postulantes podrán aspirar a la categoría de profesor titular, asociado o adjunto; el Jurado propondrá la categoría que a su juicio corresponda al aspirante.

Inscripciones e informes: En Secretaría de la Faculta de Ciencias Agrarias, Alberdi 47; 4600 — S. S. de Jujuy Tel. 0882-24531, hasta el 24 de julio inclusive, de 9 12 y de 18 a 20 horas.

e.8|7 Nº 3.700 v.13|7|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 38|87

Buenos Aires; 23 de junio de 1987.

Visto el Expediente Nº 190.042|85 C. G.N.; iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Betanzos Alejandro Miguel con domicilio en la calle Av. Maipú Nº 70 - Vicente López - Provincia de Buenos Aires; inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 22.806-0 por no cumplir debidamente los compromisos contraidos con varias Reparticiones Estatales; y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Betanzos Alejandro Miguel.

Que a fs. 51 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara la Dirección de Contrataciones del Estado con el objeto de dar vista de las actuaciones; según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo en tiempo propio; por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 43 y 47 se acompañaron rescisiones totales; y a fs. 34; 36; 39; 45; 46; 50; 81; 82; 83 y 84; resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma parcial los contratos celebrados con la firma adjudicataria Betanzos Alejandro Miguel; por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas con los Organismos mencionados.

Que de los elementos reseñados en los actuados; surge que el proveedor; no ha cumplido debidamente con las obligaciones contractuales; resultantes las mismas; de diversos actos licitarios; así como que sus descargos no adquieren entidad suficiente para ser considerados exculpatorios de responsabilidad en relación a dichos incumplimientos

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos; corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9º; apartad b) reglamentario del artículo 61 de la ley de Contabilidad ;aprobado por Decreto Nº 5.720| 72.

Que en el mismo envío de la pieza certificada con aviso de retorno; se le requirió mediante un formulario 1011; la cumplimentación de una declaración jurada - Formulario 1011|A, bajo apercibimiento de ser dado de baja; si no lo cumplía en el plazo indicado.

Que cumplido el plazo acordado la firma no cumplimenta el requerimiento de que trata el considerando precedente; por lo que se ha hecho pasible de la baja conforme lo establece el último párrafo del inciso 5) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad; aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 96 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación; por el inciso 22; de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad; aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello;

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Betanzos Alejandro Miguel; con domicilio en la calle Av. Maipú Nº 70 - Vicente López - Provincia de Buenos Aires; en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Dése de baja en el Registro de Proveedores del Estado a la firma indicada en el artículo 1º de la presente Disposición, por aplicación del inciso 5); último párrafo; de la mencionada reglamentación.

Artículo 3º — Regístrese; comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto C. Santangelo.
e. 8|7 Nº 3.701 v. 8|7|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 39|87

Buenos Aires, 23 de junio de 1987.

Visto el Expediente Nº 190.091|78 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma ATELIER UNIVERSAL S.C. - EMPRESA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCION con domicilio en la calle Chile número 1341, P.B. B, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 11.392-1 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias reparticiones estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma Atelier Universal S.A. Empresa Integral de la Construcción.

Que a fs. 253, 366, 448 y 532 corren agregadas las constancias de la citación que se efectuara la Dirección de Contrataciones del Estado con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que con respecto a las rescisiones parciales obrantes en el expediente, las de Fs. 274|85; las de Fs. 293|298 y 301, 304, 307, 310, 313 y 316; las de Fs. 322, 325, 328 y 332; las de Fs. 409, 412 415, 418, 421, 429, 432, 434, 437, 440, 442; las de Fs. 517, 524, 581, 593 y 596 corresponden a cinco contrataciones oportunamente celebradas por el proveedor. Por su parte, se agregan los de Fs. 265, 320, 336, 360, 503 y 515.

Que por la suma e importancia le las faltas cometidas, es evidente que el proveedor ha actuado con evidente morosidad en el cumplimiento de las obligaciones contractualmente adquiridas.

Que también es destacable que los descargos producidos, en substancia, resultan inocuos, como para producir efectos jurídicos, en cuanto de ello no se desprende la existencia de causas, que razonablemente consideradas, permiten deducir la posibilidad de exculpar la responsabilidad contractual, más cuando las prestaciones debidas quedaron comprendidas en lo dispuesto por el inciso 119, del Reglamento de aplicación.

Que a lo expresado "ut supra", debe agregarse, que el proveedor solicitó la apertura a prueba de los actuados, sin que posteriormente diera impulso procesal a su producción, revelando, en consecuencia, un desinterés manifiesto, a fin de justificar su comportamiento.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el inciso 9, apartado b) reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 597 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Atelier Universal S.C. - Empresa Integral de la Construcción, con domicilio en la calle Chile 1341, P.B., "B", en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72, haciendo extensiva la sanción a los componentes individualmente considerados, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 18 de la misma reglamentación.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Roberto C. Santángelo
e. 8|7 Nº 3.702 v. 8|7|87

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 48

Buenos Aires, 1º de julio de 1987.

Visto la presentación en el Expediente Nº 304.252|87 de 26 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Bianchetti S.A.; inscripta en este Departamento bajo el Nº 1 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2.307|80 y ex S.C. Nº 198|84, según informe técnico;

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la balanza de funcionamiento no automático a equilibrio semiautomático, de uso comercial, de Máx. = 10 kg., Mín. = 100 g., e=d = 10g.; n = 1.000; precisión = III; marca Bianchetti de Industria Argentina, con dispositivo de nivelación y reducción de fuerzas mediante una leva que pivotea sobre cojinetes. Las fuerzas reducidas son transmitidas mediante una cinta acoplada a un dispositivo indicador, cuya aguja recorre el rango de indicación automática. Posee además una barra cursora y un cursor para poder alcanzar la capacidad máxima.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en el remache de sujeción de la chapa de identificación, la que deberá cumplir con el punto C. 7.1.2 de la Resolución ex S.E.C.Y.N. E.I. Nº 2.307|80. Asimismo se sellarán la barra cursora y el cursor.

Artículo 3º — Asignar a la balanza de mostrador la característica codificada BB.40-625.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.
A 24,30 e. 8|7 Nº 30.614 v. 8|7|87

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264|82 se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Expediente Nº 17.221|85 Cde. 5.
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional 40 y Camino a Fortabat, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Viviendas y edificios industrializados.
d) Capacidad de producción a instalar: 15.444 mts. de vivienda.
e) Inversión total del proyecto: australes 1.175.435 a valores del mes de febrero|87.
f) Personal a ocupar: 102 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 10.303|87
b) Localización del proyecto: Senillosa, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Suelas y|c raquetas y descarnes y|o napas, capelladas y forros todos sus tipos, clasificaciones, tamaños, espesores y calidades comerciales.
d) Capacidad de producción a instalar: 410.000 cueros|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 5.890.000 a valores del mes de febrero|87.
f) Personal a ocupar: 19 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 9.691|87 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Cruz del Eje, Provincia de Córdoba.
c) Descripción de los productos a elaborar: Fabricación de moto vehículos.
d) Capacidad de producción a instalar: 37.478 motocicletas por año.
e) Inversión total del proyecto: australes 10.256.565 a valores de mayo del año 1987.
f) Personal a ocupar: 600 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 8.474|87
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.
c) Descripción de los productos a elaborar: Prendas de vestir de cuero ovino y vacuno, pantuflas, guantes y portabebés.
d) Capacidad de producción a instalar: 36.000 cueros laneros por año y 3.600 m2 de cueros vacunos.
e) Inversión total del proyecto: australes 460.000.
f) Personal a ocupar: 15 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 102.875|86 Cde. 3.
b) Localización del proyecto: Manzana C Parque Junín de los Andes, Departamento Junín de los Andes, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Broches y clavos, clavillos, abrochadoras, clavadoras y elementos de fijación en general.
d) Capacidad de producción a instalar:
Broches: 9.035.000|día.
Entambladores: 540.000|día.
Clavos: 576.000|día.
Abrochadoras: 15 a 20|día.
e) Inversión total del proyecto: australes 338.030.
f) Personal a ocupar: 27 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 8.251|87
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cartulinas y papeles para embalajes.
d) Capacidad de producción a instalar: 11.000 t|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 7.082.767.
f) Personal a ocupar: 81 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 6.495|87
b) Localización del proyecto: Ruta 88, Km. 9, Parque Industrial General Savio Departamento Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
c) Descripción de los productos a elaborar: Sábanas para bebés, Toallas; baberos. Prendas para bebés.
d) Capacidad de producción a instalar: 75.000 prendas.
e) Inversión total del proyecto: australes 421.500 valores del mes de enero de 1987.
f) Personal a ocupar: 15 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 6.496|87
b) Localización de Proyecto: Parcelas 1 y 2 Barrio Industrial Saladillo, Departamento Saladillo, Provincia de Buenos Aires.
c) Descripción de los productos a elaborar: Calzado mocasín para dama, zapatillas deportivas.
d) Capacidad y producción a instalar: 90.000 pares|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 1.474.803 valores del mes de diciembre|86
f) Personal a ocupar: 85 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 110.812|86
b) Localización del proyecto: Puerto Tirol, Departamento Libertad, Provincia del Chaco.
c) Descripción de los Productos a Elaborar: Hilados de algodón.
d) Capacidad de producción a instalar: 2.612 t|año.
e) Inversión total del proyecto: australes 15.745.014.
f) Personal a ocupar: 73 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 11.023|87
b) Localización del Proyecto: General Gutiérrez, Dto. Maipú; Provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cueros curtidos al cromo semiterminados y terminados destinados a la industria del calzado, marroquinería, vestimenta y tapicería.
d) Capacidad de producción a instalar: 1200 cueros|día.
e) Inversión total del proyecto: australes 7.717.968 a valores del mes de marzo|87.
f) Personal a ocupar: 128 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 23.366|85 Cde. 1
b) Localización del Proyecto: Estancia "El Bagual" Departamento Laishí, provincia de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Productos de Aserradero, carpintería rural y de otra, tornería, muebles, tarugos, parquetería y otros.
d) Capacidad de producción a instalar: Productos de madera para pisos 301.593 m2|año. Productos aserrados 1.872.000 kg| año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 1.550.201 a valores de marzo del año 1987.
f) Personal a ocupar: 37 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 11.020|87
b) Localización del Proyecto: Colonia 16 de octubre-Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tejidos de punto tubulares y planos.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.500.000 kg. en 3 turnos diarios de 25 días por 11 meses, 275 días.
e) Inversión total del proyecto: australes 2.961.065 a valores de marzo del año 1987.
f) Personal a ocupar: 15 personas en carácter permanente.

a) Expediente Nº 22.548|85 Cde. 1
b) Localización del proyecto: Garupá, Dto. Capital Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Vigas y machimbres de madera, chips de madera para pastas celulósicas y|o combustible.
d) Capacidad de producción a instalar: Vigas, 3 m3|día. Machimbres, 650 m2|día. Chips, 5,5 m3|día.
e) Inversión total del proyecto: australes 878.626.
f) Personal a ocupar: 29 personas en carácter permanente.

e. 8|7 Nº 3.703 v. 10|7|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 332

Buenos Aires, 17 de junio de 1987.

Visto lo dispuesto en el Art. 4º del Decreto 420|85 acerca de la previa desactualización de los pagos por aplicación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General, y

Considerando:

Que en el art. 2º inc. c) del Decreto 420|85 se estableció la obligación de ingresar mensualmente las cuotas correspondientes en concepto de adicional.

Que a fin de determinar el valor cancelatorio del pago a efectuar por los responsables acogidos al régimen de regularización previsional, corresponde establecer el coeficiente de desactualización mensual.

Que dicho procedimiento cuenta con la conformidad de las Direcciones Asesoramiento Legal, Contencioso Judicial y de Fiscalización.

Por ello; en uso de sus facultades

La Dirección Nacional de Recaudación Previsional Resuelve:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 420|85 fíjase en 9.50981 (nueve punto cinco cero nueve ocho uno) el coeficiente de desactualización para el Plan de Regularización previsto en el art. 2º del citado Decreto para el vencimiento que opera el 15 de junio de 1987.

Art. 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese; comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge O. Quesada.
e. 8|7 Nº 3.704 v. 3|7|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Se comunica el extravío del recibo oficial de suscripciones de esta Dirección Nacional, cuyo número es 65.345.

Asimismo, se deja constancia que a todos sus efectos ha quedado anulado.
La Dirección Nacional
e. 24|6 Nº 3.946 v. 23|7|87

MINISTERIO DE DEFENSA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina, Prefectura Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez (10) días a propietarios y o armadores del B|P MARIA CHRINTINA (4939) hundido puerto local comparecer ante esta autoridad naval a los fines de cumplimentar el artículo 17 de la Ley 20.094. Publíquese por diez (10) días.
Firmado: Hugo Norberto Cafaro, Prefecto Principal. Jefe Prefectura Mar del Plata.
e. 1º|7 Nº 3.524 v. 15|7|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125 Nros. 413.107; 448.685; 800.435; 803.298; 815.583; 815.705; 826.149; 827.339; 829.441|442; de u$s. 625 Nros. 309.892; 627.723; y 333.473, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Bs. As., 4.5.87, Esc. Miguel M. A. R. Santamarina.
A 69,30 e. 11|6 Nº 24.222 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del cupón Nº 2 de u$s. 663 Nº 1.603.862 del empréstito Bonos Externos 1982.
A 46.20 e. 11|6 Nº 24.638 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nros. 12.003.253|255; 12.014.558 y 12.106.594 y de u$s. 5.000 Nros. 13.032.142|144, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. Santiago R. Blousson, Bs. As., 28|4|87.
A 57.75 e. 11|6 Nº 24.057 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de U$. 1.000 Nros. 12.092.991|994; de U$S. [illegible].000 Nros. 13.003.309; 13.007.633|631; 13.020.536; 13.043.135|137; 1[illegible].048.998 y de U$S. 10.000 Nros. 14.012.01[illegible] y 14.016.6[illegible] con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. - Esc. Dra. Georgina Tilkin, Bs. As., 14|5|87.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1987.
A 60 50 e. 11|6 Nº 25.396 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 143,95 Nros. 34[illegible].999; 343.535; 343.539 y de u$s. 719.75 Nros. 443.537|538; 811.682; 815.481|482; 816.[illegible]29|23[illegible]; 816.726; 817.173|174; 817.190; 817.257; 817.980|982; 818.413 y 819.636 del empréstito Bonos Externos 1981. Esc. Antonio Ordiales, Bs. As. 3|6|87.
e. 22|6 Nº 3.858 v. 28|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efect[illegible]s [illegible]gales los títu[illegible] Bono[illegible] Externos 1981 de U$S. [illegible] Nro[illegible] [illegible]8.651|652; 328.654; 328.656; [illegible].662|[illegible] 34[illegible]; 342.2[illegible]; 607.[illegible]74; 612.093; 623.595; 6[illegible]9 [illegible] 647.24[illegible] 664.573; de U$S. 3.125 Nros. 400.810; 40[illegible]858|859; 400.870; [illegible].557; 401.92[illegible] [illegible] 4[illegible]2; 403.237; 403.209; 403.764; 403.782; 405.070; [illegible]071; 166.393; 407.075|018; 409.234; 409.253; 411.795; 412.424; 412.559; 412.576|777; 412.797; 412.846; 413.063; 414.518; 414.573; 415.083|086; 412.525; 419.054; 419.294; 42[illegible].943; 423.676; 423.442; 424.041; 424.254; 424.960; 425.05; 426.335; 427.059; 427.643; 42[illegible].542|544; 429.307; 429.480; 429.754; 420.974; 430.02[illegible]; 436.521; 437.432; 438.137; 438.739; 438.010; 439.142; 439.292; 441.491; 443.094; 443.196; 443.944; 443.936; 414.017; 444.284; 444.284; 445.487; 445.639; 446.241; 446.707; 447.089; 447.984; 448.036; 448.077; 448.399; 448.427|438; 448.855|856; 448.865; 449.682; 800.430; 801.324; 848.265; 805.218; 805.349; 806.422; 806.720; 806.132; 806.059; 80[illegible].331; 810.053|055; 810.195|197; 810.380; 810.402; 810.785; 811.707; 812.200; 812.499; 813.574|575; 813.782; 815.648; 816.631; 820.936; 821.673; 821.799; 826.705; 829.073; 829.549; 833.339; 834.054; 834.370; 834.577; y de U$S. 6.250 Nros. 502.209; 502.316; 503.359; 504.212; 505.110; 505.676; 506.021; 506.694; 508.300; 510.449; 511.120; 512.276; 512.707; 514.318; 514.538; 515.258; 516.251; 516.292; 516.430; 516.615; 518.455; 518.979; 519.130; 519.315; 902.829; 906.055; 906.155; 906.279|280; 908.333; 908.402; 908.405; 909.026; 910.998; 911.581; 911.680; 912.706; 914.792; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. - Bs. As., 4|5|87. Esc. Tomasi Young Saubidet.
A 277,20 e. 11|6 Nº 25.044 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 62.50 Nº 2.130.850, de u$s 312,50 Nos. 2.358.805; 2.382.373; 2.414.512; 2.475.608; 2.490.879; 3.819.781 y de u$s 625 Nros. 1.065.740; 2.678.857; 2.692.996; 2.892.954; 2.897.761; 2.898.956, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Osvaldo N. Solari Costa, Bs. As., 8|6|87.
Buenos Aires, 15 de junio de 1987.
A 118.80 e. 23|6 Nº 28.383 v. 22|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nros. 21.194, 43.902 y 45.151 y de u$s. 2.500 Nros. 100.869|870, 104.905, 105.541, 106.737, 107.090, 121.027, 131.495, 131.904, 132.078, 132.259 y 134.741, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 2.764.180, 2.764.309, de u$s. 3.125 Nros. 3.064.124, 4.794.581|584 y de u$s. 6.250 Nº 1.613.309, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Héctor Jorge Rosso, Bs. As., 21|5|87.
A 170,10 e. 15|6 Nº 26.608 v. 14|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nº 1.758.279, de u$s. 312,50 Nº 2.469.166 y de u$s. 625 Nros. 1.032.871; 1.032.958|960; 1.060.821; 1.094.776 y 2.602.528|529 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Rafael H. Pinasco, Bs. As., 25|2|87.
A 55 e. 11|6 Nº 22.315 v. 8|7|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29|4 al 28|5|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nº 29.196, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos, de Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.732.469; 1.821.087|088; 1.828.887; 1.970.080; 2.009.682; 2.046.880; 2.053.672; 2.124.903|908; 2.138.507; 2.179.933; 3.532.377|378; 3.540.054|059; 3.540.097; 3.550.309|317 y 3.550.320|323, de u$s. 312,50 Números 2.332.276; 2.343.487; 2.375.912|914; 2.438.068; 2.444.227; 2.459.586; 2.488.084 y 3.808.931|932 y de u$s. 625 Nos. 1.005.608; 1.114.524; 2.623.498; 2.664.432; 2.666.204; 2.721.511; 2.744.509|510; 2.797.888; 2.804.700; 2.814.199; 2.824.459; 4.006.469 y 4.016.060, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.
Esc. Alvaro Etulain, Bs. As., 20|5|87.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1987.
A 226,80 e. 16|6 Nº 26.806 v. 21|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 3.125 Nº 801.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 312,50 Nros. 2.304.547; 2.353.671; 2.423.866 y 2.459.590, de u$s. 625 Nº 1.000.991 y de u$s. 3.125 Nros. 1.313.014; 1.329.706; 1.348.611; 1.361.187; 3.039.244; 3.080.659 y 4.765.992 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Santiago R. Blousson, Bs. As., 28|4|87.
A 80.85 e. 11|6 Nº 24.059 v. 10|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de u$s. 625 Nº 12.844, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos, de u$s. 500 Nros. 36.723, 42.803 y de u$s. 5.000 Nº 216.484, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos, Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nros. 607.915 y 660.079, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.486.635 y 3.812.255, de u$s. 750 Nros. 4.013.754|755 y de u$s. 7.500 Nº 5.000.226, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Alicia E. Busto, Bs. As., 24|11.86.
A 103.95 e. 11|6 Nº 24.381 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de U$S. 62.50 Nros. 2.103.502; 2.125.413 y de U$S. 625 Nros. 2.649.773; 2.653.611 y 2.764.068, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. - Esc. Alejandro A. Tachella Costa.
Buenos Aires, 23 de abril de 1987.
A 48.40 e. 11|6 Nº 25.442 v. 11|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nº 12.003.948 y de u$s. 5.000 Nº 13.047.810, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Dra. Alicia Marta Rivas, Bs. As., 27|4|87.
A 94,50 e. 17|6 Nº 26.985 v. 16|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 12 de u$s. 143,95 Nros. 673.482|484 del empréstito Bonos Externos 1981 y los cupones Nº 5 u$s. 3,06 Nros. 10.015.932|933 y 10.003.348 y de u$s. 30,60 Nº 12.013.136 del empréstito Bonos Externos 1984. Esc. Benjamín Vitaver, Bs. As. 3|6|87.
A 113,40 e. 22|6 Nº 27.981 v. 21|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 4.020 736, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. José Luis Pereyra Lucena (h), Bs. As., 26|5|87.
A 75,60 e. 16|6 Nº 26.860 v. 15|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 312,50 Nros. 2.375.146; 3.818.579, de u$s 625 Nº 2.700.538 y de u$s 3.125 Nº 1.327.630, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo Jorge Piñón, Bs. As. 2|6|87.
A 79,20 e. 23|6 Nº 28.429 v. 22|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLCA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 625 Nros. 2.656.493; 2.866.831; 4.003.297 y 4.015.178, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Mónica Luisa Ciro Bs. As., 27|5|87.
A 75,60 e. 18|6 Nº 27.273 v. 17|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 149,40 Números 1.065.811; 2.651.441; 2.858.215 y 2.871.458 de Bonos Externos 1982.
A 59,40 e. 24|6 Nº 28.913 v. 24|7|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1980 de u$s. 500 Nos. 37.100 y 42.417, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. — Esc. Dr. Guillermo J. Juaristi (h), Rosario 29|6|87.
A 94,50 e. 6|7 Nº 30.258 v. 4|8|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don AURELIO ANFILOQUIO ALMIRON (Leg. Pers. 4.512.925); que en el expediente Sumario Nº 2695 ENCOTel, año 1982 recayó la Resolución Nº 384 ENCOTel (S), dictada el 26 de febrero de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:
Artículo 1º: Modificar parcialmente el artículo segundo de la Resolución Nº 114 ENCOTel (S), dictada el 30 de enero de 1986 en autos, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"Hacer constar en el legajo personal del ex operador en sistemas de telecomunicaciones en la Sucursal 6 (Distrito 30º) Aurelio Anfiloquio Almirón (L.P. 4.512.925) —jubilado—, que se convalida la suspensión precautoria sufrida en el ejercicio de sus funciones —artículos 178 y 181, inciso b), de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. 1166—), desde el 22 de febrero de 1982, a las 10.30, fecha y hora en que fue detenido por autoridades policiales y posteriormente sometido a proceso, hasta el 26 del mismo mes y año, en que fuera reintegrado provisionalmente al servicio, por haber maniobrado dolosamente en perjuicio de la renta telegráfica, al alterar el aforo de determinada cantidad de despachos telegráficos colacionados que eran recibidos del público, asentando para ello el importe correcto en el original del formulario 3008, en el que incluía la tasa por la copia autenticada y omitiendo, en el duplicado, esta última; apropiándose, de esa manera, de la diferencia resultante; hechos por los cuales la Justicia lo condenó a sufrir la pena de dos años de prisión, cuyo cumplimiento dejó en suspenso, y a la inhabilitación especial perpetua más el pago de las costas procesales, por considerarlo autor plenamente responsable del delito de defraudación en perjuicio de una Administración Pública (artículos 45, 55 y 174, inciso 5º, en función del 172 del C.P.); Declarándolo patrimonialmente responsable por la suma —repuesta— de setenta y dos australes con trescientos milésimos (A 72,300), monto a que ascendió el perjuicio ocasionado en la hacienda de esta Empresa, significándose que de hallarse en servicio, se hubiera hecho acreedor de la medida expulsiva de exoneración, y con esta salvedad se convalida el acto administrativo citado al comienzo.
De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. Nº 1166).
Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.
El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurr[illegible]
[illegible] recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.
Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será suceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.
Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.
e. 7|7 Nº 3.667 v. 10|7|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica don JUAN ANTONIO GALVAN (L.P. 8.787.686) que en el expediente sumario Nº 5.971 ENCOTEL año 1975, recayó la Resolución Nº 748 ENCOTEL (S), dictada el 15 de abril de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:
Artículo 1º: Convalidar la suspensión precautoria —artículos 178 y 181, inciso b), punto 3, de la C.C.T. 32|75 "E" (conf. B.E. 1166)— sufrida en el ejercicio de sus funciones por el cartero en Ramírez de Velazco (Distrito 10º), Juan Antonio Galván (L.P. 8.787.686), desde el 27 de febrero de 1975, a las 18, fecha y hora en que fuera detenido por autoridades policiales y sometido a proceso, habiéndose dictado en su contra auto de prisión preventiva, el que se halla firme, hasta el momento en que quede estable el presente acto administrativo; dejarlo cesante —artículo 162, inciso g), de la misma norma laboral— por cuanto se encuentra convicto y confeso del apoderamiento de dos giros postales ordinarios —cuyos datos obran en autos—, previa simulación de la entrega a sus destinatarios de los envíos de control que los contenían, los que indebidamente abrió para consumar la sustracción de dichos títulos, haciendo efectivos, para su uso personal, los importes por los que estaban emitidos, y porque demoró la realización y legitimidad de las solicitudes de depósitos ulteriores del 10|10|74 de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, sobre las cuentas de ahorro Nros. 14.793.247 y 13.473.330 —cuyos demás datos obran en autos, regularizadas finalmente el 10 de enero y 17 de febrero de 1975, utilizando en su beneficio el dinero correspondiente a tales operaciones; la Justicia; en la causa incoada por esos hechos, lo declaró en rebeldía y ordenó su captura; faltas que configuran la causal prevista en el artículo 171, punto 5, de la referida norma laboral, en función de su artículo 41, incisos a) y b); y declararlo patrimonialmente responsable por la suma —repuesta— de doscientos pesos ($ 200,00), según el signo monetario de aquel momento, monto que es, en definitiva, el perjuicio ocasionado a la hacienda de esta Empresa.
De los recursos Artículos 194 (t.o.); 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).
Art. 194 (t.o.). — El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.
El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Adminstrador General y será resuelto por este último. Dedeb ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.
El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200. — Toda resolución que efecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:
a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial.
La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.
Art. 202. — Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549/72 y su decreto reglamentario 1.759/72, como así también por sus modificatorias y/o complementarios.

e. 7/7 Nº 3.668 v. 10/7/87

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
EDICTO

El Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a don ANTONIO ALEJANDRO CASARETTO, a presentarse en la sede de dicho organismo, sita en Cerrito 760, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.
Publíquese por cinco (5) días sin cargo en el Boletín Oficial conforme artículo 2º de la Ley 22.062.

e. 6/7 Nº 3.631 v. 13/7/87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A" LOCACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 44

OBJETO: Locación de tres analizadores de perturbaciones y doce unidades remotas para monitoreo de líneas de energía.

Apertura: 21/7/87. 10.15 hs.
Consultas, retiro de pliegos y entregas de propuestas en el Dpto. de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º, local 310.
Valor del pliego: ₳ 60.

e. 8/7 Nº 3.669 v. 10/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/87
del 14º Distrito

OBJETO: Contratación de alquiler de casa habitación para funcionario del 14º Distrito, ubicada en la ciudad de San Luis.

Presupuesto: ₳ 26.000. Depósito de garantía 260. Precio del pliego: ₳ 10. Plazo de locación: Veinticuatro (24) meses.
Presentación de propuestas: 14 de julio de 1987 a las 12 horas en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, en horario de 8 a 12 horas, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/7 Nº 3.670 v. 13/7/87

Rubro "B" OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.870/87

OBJETO: Ruta complementaria "J" - Provincia del Neuquén. Tramo: Pichi Traful - Empalme Ruta Complementaria "F". Sección: Puente s/Río Ruca Malén y accesos. Obra: Reconstrucción de un puente de hormigón armado pretensado y los accesos consistentes en una calzada enripiada.

Presupuesto: ₳ 1.554.000. Depósito de Garantía: ₳ 15.540. Precio del pliego: ₳ 310. Plazo de obra: Doce (12) meses.
Presentación de propuestas: 31 de julio de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/7 Nº 3.671 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04/87
del 1º Distrito

OBJETO: Construcción de dársenas, pavimentación de banquinas con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y ampliación de alcantarillas en la Ruta Nacional Nº 205, provincia de Buenos Aires. Tramo: El Jagüel - Carlos Spegazzini - Progresivas: Km. 32 al Km. 43,50.

Presupuesto: ₳ 354.983. Depósito de Garantía: ₳ 3.550. Precio del pliego: ₳ 71.
Plazo de obra:
Presentación de propuestas: 29 de julio de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito Avda. Gral. Paz 12190/96, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/7 Nº 3.672 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11/87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 158, Prov. de Córdoba. Tramo: Villa María - Las Higueras. Sección: Km. 156 - Km. 282 (bacheo y sellado bituminoso con arena de trituración).

Presupuesto: ₳ 497.000. Depósito de garantía: ₳ 4.970. Precio del pliego: ₳ 99. Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 11 de agosto de 1987 a las 12 horas en la Sede de la Municipalidad de Villa General Cabrera; sito en Bvard. Buenos Aires 1051, Villa General Cabrera, provincia de Córdoba. Los pliegos podrán adquirirse o consultarse en la sede del 2º Distrito, Córdoba, Avenida Poeta Lugones 161.

e. 8/7 Nº 3.673 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5/87
del 3º Distrito

OBJETO: Señalamiento horizontal con material termiplástico reflectante en rutas varias de la Provincia de Tucumán.

Presupuesto: ₳ 281.183.
Precio del pliego: ₳ 56,24.
Plazo de obra: Cuarenta y cinco (45) días.
Presentación de propuestas: 27 de julio de 1987 a las 10 horas, Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/7 Nº 3.674 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07/87
del 4º Distrito

OBJETO: Construcción de vivienda en Sub-Campamento Cuadro Benegas, Ruta Nº 144, Km. 674, San Rafael, Mendoza.

Presupuesto: ₳ 99.800.
Depósito de garantía: ₳ 998.
Precio del pliego: ₳ 20.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina Nº 743, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/7 Nº 3.675 v. 22/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 32/87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34, Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta 50-Gral. Mosconi. Sección: Emp. Ruta 50 (Km. 1.329,10)-A. Quijarro (Km. 1.398,61). (Bacheo con premezclado bituminoso y sellado superficial bituminoso).

Presupuesto: ₳ 650.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.500.
Precio del pliego: ₳ 130.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Presentación de propuestas: 3 de agosto de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/7 Nº 3.676 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 33/87
del 5º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 34. Provincia de Salta. Tramo: Quijarro-Gral. Mosconi. Sección: Quebrada Galarza. Tipo de obra: Reconstrucción defensas de piedra embolsada.

Presupuesto: ₳ 750.000.
Depósito de garantía: ₳ 7.500.
Precio del pliego: ₳ 150.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 5 de agosto de 1987 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/7 Nº 3.677 v. 29/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03/87
del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 12. Pcia. de Misiones. Tramo: Límite con Corrientes-San Ignacio: Secciones: Arroyo Zaimán-Arroyo San Juan y Arroyo San Juan-San Ignacio.

Obra: Provisión y colocación de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, resellado de gálibo y carpeta.
Presupuesto: ₳ 1.020.600.
Depósito de garantía: ₳ 10.206.
Precio del pliego: ₳ 205.
Plazo de obra: Dos (2) meses.
Presentación de propuestas: 30 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 15º Distrito, Bolívar y Jujuy, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/7 Nº 3.678 v. 29/7/87

Rubro "C" SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Impresión 4.200 ejemplares de la Revista "Guardacostas" edición número 62.

Llámase a Licitación Pública Nº 175/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 17 de julio de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 8/7 Nº 3.679 v. 10/7/87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.513-86-7

OBJETO: Contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento de un conmutador telefónico a clavija, tipo electromecánico y manual.

Apertura: El 22 de julio de 1987 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 4.
Monto estimado de la contratación: ₳ 33.000.

e. 8/7 Nº 3.680 v. 10/7/87

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. B. UDAONDO
Expte. Nº 1-2020-0133000248/87-8

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87, para el día 15 del mes de julio de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquis. servicio de lavado y planchado de ropa, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. B. Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Caseros 2061, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8/7 Nº 3.681 v. 10/7/87

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 17 de julio de 1987.
Licitación Pública Nº 39
Expediente Nº 70.164

OBJETO: Provisión de sensores polarográficos.

Hora: 10 (diez).
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 70.183

OBJETO: Adquisición de maderas.

Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 13.

e. 8/7 Nº 3.682 v. 10/7/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 78/87
Expediente Nº A-7.240

OBJETO: Conectores ITT-Cannon.

Apertura: 27 de julio de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 2619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 8/7 Nº 3.683 v. 20/7/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091 - Int. 171-172

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Licitación Pública Nº 21/87

OBJETO: Reng. 1: 10 Tns. Ferrovanadio en trozos.
Reng. 2: 53 Tns. Ferromolibdeno en trozos.
Reng. 3: 36.5 Tns. Ferromanganeso Afinado, en trozos.
Reng. 4: 3 Tns. Ferrotitanio en trozos.

Fecha de apertura: 29 de julio de 1987 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Departamento Compras, Avda. Cabildo 65. 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información, verificación de las respectivas composiciones químicas y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12.
Valor del pliego: ₳ 35 (australes treinta y cinco).

e. 8/7 Nº 3.684 v. 20/7/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación General Manuel Nicolás Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 25/87

OBJETO: Por la provisión de doscientos cuarenta mil kilogramos de magnesita sinterizada especial para enriquecer mezclas dolomíticas.

Apertura: 4 de agosto de 1987 a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien australes).

e. 8/7 Nº 3.685 v. 20/7/87

FUERZA AEREA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 8, 9, 10 y 11/87.
Según el siguiente detalle:
Licitación Pública Nº 8/87
Con fecha de apertura el día 12 de agosto de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: 170 uniformes de salida para Cadetes E.A.M.
160 uniformes de salida para Cadetes L.A.M.
820 uniformes de salida para Aspirantes.
550 capotes azul negro (Cadetes y Aspirantes).
80 capotes azul negro L.A.M.
180 birretes azul L.A.M.
800 birretes azul acero.
180 pantalones gris azulado.
2.000 uniformes de salida para tropa azul acero.

Valor del pliego: ₳ 114,00.
Licitación Pública Nº 9/87
Con fecha de apertura el día 13 de agosto de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: 200 buzos gris azulado.
200 casquete gris azulado.
50 camperas con capuchón gris azulada.
15.000 buzos azul.
2.500 birretes azul.
1.000 conjuntos para combate compuesto de: un pantalón liviano de combate, dos gabanes liviano de combate, camisa verde oliva, mangas largas cuatro.
520 casquetes de combate de abrigo con orejeras.
170 camperas de nylon para aula.

Valor del pliego: ₳ 190,00.
Licitación Pública Nº 10/87
Con fecha de apertura el día 13 de agosto de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: 12.000 sábanas y 6.000 fundas para almohadas.

Valor del pliego: ₳ 36,00.
Licitación Pública Nº 11/87
Con fecha de apertura el día 11 de agosto de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: 20.000 camisetas remera 4.615 remeras para gimnasia.

Valor del pliego: ₳ 30,00.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes Nº 2050, P.B., Of. 073, Amarillo, Capital, lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 8/7 Nº 3.686 v. 15/7/87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 45

OBJETO: Provisión de [illegible] [illegible] de seguridad.

Apertura: 24 de julio de 1987 a las 10.15 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras: Bmé. Mitre 326, 3º piso. Local 310, Capital Federal.

Valor del pliego: A 120.

e. 8/7 Nº 3.687 v. 14/7/87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA RIOJA
Licitación Pública Nº 01/87

OBJETO: Venta de bienes en condición de rezago.

Apertura: 27 de julio de 1987 a las 9.30 horas.

Pliegos sin cargo.

Informes y lugar de apertura: INTA - E.E.A. La Rioja, calle Córdoba Nº 50 5380 Chamical (La Rioja) - T.E. 0826 - 21201-2127.

Exhibición de bienes: INTA - E.E.A. La Rioja. Ruta Nac. Nº 38, Km. 267, Altura Paraje La Llanura (Dpto. General Belgrano), Las Viscacheras (La Rioja).

e. 8/7 Nº 3.688 v. 10/7/87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámese a licitación pública Nº 4.854/87, para el día 17 de julio de 1987 a las ... horas.

OBJETO: La provisión de dos (2) equipos microcomputadores.

Pliego de Condiciones. Consultas. Presentación de Propuestas y Apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios. Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal (TE. 37-9137).

e. 8/7 Nº 3.689 v. 10/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 5.371-L-1987
Licitación Pública Nº 322/87

OBJETO: Contratar la provisión de desmalezadoras.

Precio del pliego: A 50.

Presentación de propuestas: 27 de julio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8/7 Nº 3.690 v. 20/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 06/87
del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de repuestos para motoniveladoras C-Volvo, Baterías 12 y 24 V., filtros de combustibles y aceites.

Precio del pliego: A 10.

Presentación de propuestas: 20 de julio de 1987 a las 10 horas: en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Provincia del Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/7 Nº 3.691 v. 13/7/87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 13/87, hasta el día 17 de julio de 1987 a las ... horas.

OBJETO: La adquisición de cables coaxil para instalación de antenas.

Estimación oficial: australes veinte mil (A 20.000).

Valor del pliego: australes tres (3).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires.

Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 8/7 Nº 3.692 v. 10/7/87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.888

OBJETO: Adquisición de medidores del tipo de turbinas axial y unidades computadoras de volumen.

Fecha de apertura: Prorrogada para el día 14 de julio de 1987 a las 9 horas.

Valor documentación: A 290.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 939, piso 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

e. 8/7 Nº 3.693 v. 10/7/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 16/87

Llámase a Licitación Pública Nº 16/87.

OBJETO: La adquisición de un microscopio para la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, según especificaciones contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue, en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, calle Maipú 459, 7º piso A, Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 14 de julio de 1987 a las 11 horas, se llevará a cabo en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

e. 8/7 Nº 3.694 v. 8/7/87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 13/87

OBJETO: La contratación de diversos formularios continuos impresión y planchas de etiquetas autoadhesivas.

Apertura: 17/7/87. Hora: 14.

Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras (División Contrataciones), Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 8/7 Nº 3.695 v. 10/7/87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679/84 - Cde. 13.164

Llámase a Licitación Pública Nº 41/87 para el día 24 del mes de julio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 8/7 Nº 3.696 v. 20/7/87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679/87 - Cde. 13.165

Llámase a Licitación Pública Nº 42/87 para el día 28 del mes de julio de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional, durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 8/7 Nº 3.697 v. 20/7/87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 378.131/87

Llámase a Licitación Pública Nº 38/87:

OBJETO: La adquisición de 2.400 resmas de hojas tipo Bond para fotocopiadoras Xerox 7000 y Xeros 1038.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de julio de 1987.

A las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126/40 — 4to. piso — Departamento Compras y Contrataciones — Capital Federal; tel. 37-2868.

e. 8/7 Nº 3.698 v. 10/7/87

OBRA SOCIAL DE LA DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 03/87

Llámase a Licitación Pública:

OBJETO: Para la provisión de películas radiográficas y drogas de revelado.

Para ser utilizados en la Sede Central y en el Policlínico que esta Obra Social posee en la localidad de Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura: 21 de julio de 1987.

A las 15 horas en la avenida Las Heras 1925; Capital Federal.

Retirar pliegos de bases y condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.

Valor de los pliegos: A 20.

A 18 e. 8/7 Nº 30.475 v. 10/7/87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 65/87
Exped. Nº 2020-0177000616/87-4

OBJETO: Adquisición oxígeno medicinal

Apertura: A las 10.30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 8/7 Nº 3.699 v. 10/7/87



LICITACIONES ANTERIORES

★ Rubro "A"

LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17/87.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Paso de los Libres.

Apertura: 22 de julio de 1987 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Paso de los Libres.

e. 7/7 Nº 3.633 v. 8/7/87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 54/87.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de Tigre.

Apertura: 22 de julio de 1987 a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Tigre.

e. 7/7 Nº 3.634 v. 8/7/87

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas.

Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Concesión espacios y locales comerciales

Licitación Pública Nº 1.767/87. (*). — **OBJETO: Concesión espacio de 60 m2 ubicado en Estación Alta Córdoba, línea Belgrano, Canon básico mensual: Australes 70.**

Apertura: Día: 24 de agosto de 1987. Hora: 14.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1.768/87. (*). — **OBJETO: Concesión espacio de 12 m2 ubicado en Estación Alta Córdoba, Línea Belgrano, Canon básico mensual: Australes 50.**

Apertura: Día: 24 de agosto de 1987. Hora: 15.

Valor del pliego: A 20.

Licitación Pública Nº 1.769/87. — **OBJETO: Concesión espacio para negocio Apeadero: Km. 12/000 M.; Línea Belgrano, Canon básico mensual: A 200.**

Apertura: Día: 6 de agosto de 1987. Hora: 14.

Valor del pliego: A 30.

Licitación Pública Nº 1.770/87. (*). — **OBJETO: Concesión local para negocio Estación Carmen de Patagones, Línea Roca, Canon básico mensual: A 70.**

Apertura: Día 25 de agosto de 1987. Hora: 14.

Valor del pliego: A 20.

Concesión espacios para Publicidad

Licitación Pública Nº 1.778/87. — **OBJETO: Permiso de uso y explotación de 2 espacios publicitarios en Terraplenes Puente Ferroviario sobre Acceso Norte, Km. 13, Línea Gral. Belgrano. Canon básico mensual: A 751.**

Apertura: Día: 7 de agosto de 1987. Hora: 14.

Valor del pliego: A 100.

MODIFICACION HORA DE APERTURA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 1.764/87, concesión espacio en block del inmueble de su propiedad de 56.640 m2, situado entre las Avenidas del Libertador Gral. San Martín, Cerrito, Callao y vías del Ferrocarril Gral. Mitre de la ciudad de Buenos Aires, prevista para el 20 de agosto de 1987 a las 10 horas, por modificación en su horario se llevará a cabo el día 20 de agosto de 1987 a las 12 horas.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

(*) y en Estaciones Alta Córdoba y Carmen de Patagones.

e. 7/7 Nº 3.645 v. 10/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 319/87
Expediente Nº 5.788 - Vs - 87

OBJETO: Contratar la locación por el término de doce (12) meses de un sistema de máquinas fotocopiadoras a instalar en el edificio casa central.

Precio del pliego: A 30.

Presentación de propuestas: 21 de julio de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 1º/7 Nº 3.485 v. 13/7/87

Secretaría de Salud

DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 135/87
Expte.: Nº 2020-12.360/87-8

OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores.

Apertura: 17/7/87 a las 15 horas.

Costo del pliego: A 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 29/6 Nº 3.429 v. 8/7/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 295/87

OBJETO: Locación con opción a compra de 22 microcomputadores profesionales monousuarios.

Apertura: 27/7/1987. 9 horas.

Destino: A instalarse en los lugares que se disponga, dentro del radio de la Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, piso 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: Días hábiles, de 8 a 13.30 horas.

e. 1º/7 Nº 3.488 v. 13/7/87

★ Rubro "B"

OBRAS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de reparación del edificio que ocupa la Escuela Superior (planta alta, Cuerpo "C"), sita en Corrientes 180, Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 169/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 21 de julio de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Treinta australes (A 30).

e. 6/7 Nº 3.585 v. 13/7/87

ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA
OBRAS DE RELOCALIZACIONES

Llamado a Licitación Pública Nº 93.

OBJETO: Construcción de 104 viviendas y su infraestructura.

Chacra 103 Inferior, Conjunto Habitacional A-1, Posadas, Provincia de Misiones.

Consulta y venta de pliegos: Capital Federal: Departamento de Infraestructura y Relocalizaciones, Av. Eduardo Madero 942, piso 20, de 9 a 13 y de 14 a 16 horas.

Posadas: Entidad Binacional Yacyretá - Rioja 1640 de 7.30 a 11.30 hs.

La consulta y venta se realizará desde el día 6 de julio hasta el día 10 de agosto de 1987.

Valor del pliego: A 750.

Presentación de las ofertas: Entidad Binacional Yacyretá, Avda. Eduardo Madero Nº 942, piso 22, Capital Federal, hasta el día 24 de agosto de 1987, a las 15 horas, oportunidad en que se procederá a la apertura de las mismas.
e. 6/7 Nº 3.586 v. 10/7/87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Nº SA 528

OBJETO: Construcción de calles internas de circulación vehicular y peatonal en Talleres Remedios de Escalada, 1ra. etapa.

Presupuesto Oficial: ₳ 105.000.
Apertura: Día 24/7/87. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 15.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Muestrario, Remedios de Escalada, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA
Prórroga

Comunícase que la Licitación Pública Nº 507/87, Línea Federico Lacroze - Posadas - Sección Concordia | Monte Caseros. Refuerzo de terraplenes y trabajos complementarios, prevista para el día 20/7/87 a las 11 horas. Ha sido prorrogada para el día 24/8/87 a las 11 horas.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze. 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 15.30 horas.
e. 7/7 Nº 3.644 v. 10/7/87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.406/87

OBJETO: Nuevo arribo internacional Aeropuerto Jorge Newbery

Pliegos, consultas y presentación de propuestas, Departamento Compras en Plaza; División Licitaciones Avenida Paseo Colón 221; piso 1º; Oficina 134; Capital Federal; dentro del horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: ₳ 250 y ₳ 5 para las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras; que serán abonados en el Departamento Finanzas, Avenida Paseo Colón 185; piso 6; Oficina 605; Caja; Capital Federal; dentro del horario de 10 a 15 horas.
Fecha de apertura: 20 de julio de 1987 a las 10.30 horas.
e. 1º/7 Nº 3.493 v. 13/7/87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11/87

OBJETO: La construcción de Pabellones Sanitarios y demolición de otro existente en Puerto Campana.

Apertura: 29 de julio de 1987.
Hora: 11.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, planta baja, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos:
En la División Compras del Departamento Abastecimiento, sita en la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Inferior, Rivadavia y Ruta 188, Buenos Aires en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
Presupuesto oficial estimado: Australes 33.760.
Valor del pliego: ₳ 25.
e. 6/7 Nº 3.587 v. 20/7/87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10/87

OBJETO: La construcción de un Centro de Contratación y Pabellón Sanitario en Puerto San Nicolás.

Apertura: 28 de julio de 1987 a las 11 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734/42, planta baja, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 65.
Presupuesto oficial estimado: Australes 141.369.
e. 23/6 Nº 3.906 v. 14/7/87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1372
Expediente Nº 119.140/87

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de julio de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: la ejecución de la obra "remodelación edificio Cerviño 3101, Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: ₳ 438.086,80.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de doscientos australes (₳ 200), cada ejemplar. Siendo la garantía de oferta que se deberá presentar de cuatro mil trescientos ochenta australes con 86/100, (₳ 4.380,86).
e. 18/6 Nº 3.723 v. 8/7/87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 10 DM-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, **los trabajos de construcción de solados graníticos en pasillos planta subsuelo del Palacio Central, sito en la Avda. Corrientes 132, Capital Federal.**

Fecha de apertura: 23/7/87.
Hora: 15.
Presupuesto Oficial: ₳ 36.650.
Importe de la garantía: ₳ 365.
Valor del pliego: ₳ 15.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
e. 2/7 Nº 3.543 v. 8/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.867/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 237 - Provincia del Neuquén - Tramo: Confluencia Trafúl-Puente s/Río Limay - Sección: Km. 1600 - Km 1626;2.

Obra: Repavimentación.
Presupuesto: ₳ 4.474.000.
Depósito de Garantía: ₳ 44.740.
Precio del Pliego: ₳ 900.
Plazo de Obra: Doce (12) meses.
Presentación de Propuestas: 29 de julio de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones; Avenida Comodoro Py Nº 2002; Planta Baja; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/7 Nº 3.562 v. 24/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.868/87

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 - Pcia. de Tucumán - Tramo: Río Tapia - Río Vipos - Sección: Km. 1318;80 - Km. 1337;30 - Obra: Bacheo de calzada; ejecución de base; ejecución de banquinas y ejecución de carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico.

Presupuesto: ₳ 2.060.000.
Depósito de Garantía: ₳ 20.600.
Precio del Pliego: ₳ 420.
Plazo de Obra: Seis (6) meses
Presentación de Propuestas: 30 de julio de 1987 a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avda. Comodoro Py Nº 2002; Planta Baja; Capital Federal; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/7 Nº 3.563 v. 24/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10/87 del 8º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 74 - Provincia de La Rioja - Tramo: Patquía - Los Colorados. Camino de acceso a estación repetidora de ENTEL. (Enripiado de calzada).

Presupuesto: ₳ 28.200.
Depósito de garantía: ₳ 282.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de ejecución: 2 meses.
Presentación de propuestas: 22 de julio de 1987 a las 10 horas; en la Sede del 8º Distrito; Avda. Ortiz de Ocampo 1310; La Rioja; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 3/7 Nº 3.565 v. 10/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9/87 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 16, Provincia de Santiago del Estero. Tramo: El Caburé-Monte Quemado. (Bacheo con premezclado y sellado superficial bituminoso).

Presupuesto: ₳ 474.000.
Depósito de garantía: ₳ 4.740.
Precio del pliego: ₳ 95.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avenida Roca Sud 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 23/6 Nº 3.868 v. 14/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos; (Programa de Emergencia Préstamos B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional e Internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco; para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 2 - Pcia. de Buenos Aires; Tramo: Dolores - Mar del Plata - Sección: Km. 214;126 - Km. 263;000 (Apertura de caja; ejecución de base bacheo de la calzada; ejecución de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y terraplenes para lateo de banquinas.

Presupuesto: ₳ 11.700.000.
Depósito de Garantía: ₳ 117.000.
Precio del Pliego: ₳ 2.400.
Plazo de Obra: Ocho (8) meses.
Presentación de propuestas: 3 de agosto de 1987; a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones; Avda. Comodoro Py Nº 2002; Planta Baja; Capital Federal.
e 3/7 Nº 3.564 v. 24/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/87 del 15º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 12. Provincia de Misiones. Tramo: A. Zaimán-Santa Ana. (Encomendar los trabajos de sellado de fisura y tratamiento superficial tipo sellado).

Presupuesto: ₳ 245.324.
Precio del pliego: ₳ 49.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 15 de julio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 48, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26/6 Nº 3.408 v. 10/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 30/87 del 5º Distrito.

OBJETO: Construcción taller tipo y vivienda para encargado de depósito en campamento Pichanal.

Presupuesto: ₳ 325.861,35.
Precio del pliego: ₳ 65,00.
Plazo: 15 meses.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4/6 Nº 3.911 v. 15/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/87 del 9º Distrito;

OBJETO: Construcción de alcantarilla de hormigón armado y defensas con roca volada.

Presupuesto: ₳ 320.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.200.
Precio del pliego: ₳ 64.
Plazo de la obra: tres (3) meses.
Presentación de propuestas: 23 de julio de 1987 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito; Avenida Rawson Nº 377 Norte; Provincia de San Juan; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.1º/7 Nº 3.490 v.22/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/87 del 18 Distrito;

OBJETO: Ruta Nº 89 — Provincia del Chaco. Tramo: Empalme Ruta Nº 95 — Mezón de Fierro. Obra: Movimiento de suelo para alteo de terraplén y colocación de alcantarillas de caños de HºAº.

Presupuesto: ₳ 163.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.630.
Precio del pliego: ₳ 33.
Plazo de la obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18 Distrito, Avenida Italia Nº 191 — Resistencia — Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.1º/7 Nº 3.491 v.22/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4/87 del 18 Distrito;

OBJETO Ruta Nº 89 — Provincia del Chaco — Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 7 — Haumonía — Obra: Movimiento de suelo para alteo de terraplén y colocación de alcantarillas de HºAº.

Presupuesto: ₳ 216.761.
Depósito de garantía: ₳ 2.167,61.
Precio del pliego: ₳ 44.
Plazo de al obra: cuatro (4) meses.
Presentación de propuestas: 21 de julio de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18 Distrito, Avenida Italia Nº 191 — Resistencia — Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.1º/7 Nº 3.492 v.22/7/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1.319-0.

OBJETO: Contratar los trabajos para **el CONICET, Obra: Ccoidor - Rosario, Pcia. de Santa Fe, cerramiento pabellón C.E.F.O.R.A. cubiertas en placas de las nes CEFOBI, IRICE y CE-shrdluetaom R.I.D.E.R., desagües pluviales sellado de juntas estructurales.**

Fecha de apertura: 20/7/87, a las 16 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste por variaciones de costo (Ley Nº 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 335.500.
Plazo de ejecución: 7 meses.
Precio de la documentación: ₳ 120,00.
Garantía de la oferta: ₳ 3.395,00.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, Avda. 9 de Julio 1925, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijadas para la apertura.
Pago de pliegos: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de Supervisión Licitaciones.
También el pliego podrá adquirirse en Distrito Litoral, Avda. Belgrano 836, Rosario, Provincia de Santa Fe.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrá formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas o formulará aclaraciones de oficio hasta cinco (5) días hábiles administrativos previos a esa fecha.
e. 19/6 Nº 3.780 v. 10/7/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 16/DST/87.

OBJETO: La contratación por el sistema de Ajuste Alzado de la obra Movimiento de Suelos, Estructura de HºAº, Estructuras Metálicas portantes, Cubiertas Metálicas, Aislaciones y Trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de Marcos interiores, Mampostería interiors, exterior, contrapisos y aislaciones nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la localidad de Lules, Provincia de Tucumán. Ubicación: con frente a la calle Mendoza entre Pasaje Hernández y calle Hilerct y contrafrente a calle San Juan de la localidad de Lules. Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: ₳ 840.431.
Garantía de Oferta: ₳ 8.404,31.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15 de julio de 1987 a las 17 horas
Valor del pliego: ₳ 75.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán para la Licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 18/6 Nº 3.727 v. 8/7/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION MEDIA DE TANDIL (BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 01/87
Entidad Intermedia: Asociación Cooperadora.

OBJETO: Obra Escuela Nacional de Comercio. Cierre Aulas de Planta Alta, mampostería, pisos y aberturas.

Presupuesto oficial: ₳ 99.072,85 (australes noventa y nueve mil setenta y dos c/85/100).
Retiro de pliegos: Avda. Santamarina 851, de 13 a 18 horas, Tandil, desde el 3/7/87 hasta el 24/7/87.
Valor del pliego: ₳ 100.
Apertura de ofertas: 27/7/87 a las 14 horas en el local de la escuela.
₳ 202,50 e. 2/7 Nº 29.873 v. 23/7/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representa

ción de la Entidad Intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 17/DST/87.

OBJETO: La contratación por el sistema de Ajuste Alzado de la Obra Movimiento de Suelos, Estructura resistente de HºAº, Estructura portante y cubiertas metálicas de techos y sobretechos, aislaciones, mampostería exterior-interior, contrapisos y marcos interiores, de la ENET Nº 1 de Tafí Viejo. Provincia de Tucumán. Ubicación: calle Uttinger entre las de Muñecas y Lamadrid y con frente a la calle Monteagudo de las localidad de Tafí Viejo, Pcia. de Tucumán.

Presupuesto oficial ₳ 953.832,60.
Garantía de oferta: ₳ 9.538,32.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La Recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día ... de julio de 1987 a las 16 horas.

Valor del pliego ₳ 75.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán para la Licitación.

El oferente deberá presentar junto con la oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de Capacidad Contractual para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 18/6 Nº 3.728 v. 8/7/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 15/87

Llámase a Licitación Pública: OBJETO: La ejecución del completamiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y Mecánica, primera etapa.

Presupuesto oficial: ₳ 975.000.
Apertura de ofertas: 4 de agosto de 1987, a las 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 700.
Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 21 de julio de 1987, en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento de Contrataciones sito en Camino de Cintura km. 2, Lomas de Zamora.

e. 29/6 Nº 3.430 v. 20/7/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 320.664/87

OBJETO: Reparación de cubiertas en la Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: El día 24 de julio a las 11 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 82.000.
Valor del pliego: ₳ 80.
Consulta, venta de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones. Reconquista 694, P.B., Capital Federal.

e. 1º/7 Nº 3.495 v. 16/7/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 6/87

OBJETO: Ampliación infraestructura, Sede Central.

Presupuesto oficial: ₳ 340.000 (australes trescientos cuarenta mil).
Fecha de apertura: 14 de julio de 1987 a las 10 horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, avenida Belgrano (e) 1912.
Precio del pliego: ₳ 50 (australes cincuenta).
Ventas: Tesorería de la U.N.S.E.

e. 29/6 Nº 3.431 v. 13/7/87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 37

OBJETO: Remodelación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales en la Escuela Penitenciaria de la Nación, Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 31/7/87 a las 12.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 2/7 Nº 3.544 v. 23/7/87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OBJETO: Ejecución de la obra: Red de Gas del Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Licitación Pública Nº 35
Apertura: 21 de julio de 1987 a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 22/6 Nº 3.817 v. 13/7/87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6/87

OBJETO: Provisión y colocación de ocho (8) cámaras frigoríficas mortuorias dos (2) cámaras frigoríficas para frascos; cuatro (4) mesas de autopsias y obras generales de refacción en la morgue judicial.

Apertura: 12 de agosto de 1987 a las 9 horas.
Apertura y entrega de propuestas: Departamentos de Compras; Sarmiento 877 piso 6º; Capital Federal.
Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura; Cerrito 550; piso 7º; Capital Federal.
Venta de pliegos: Departamento de C... ... 11º, Capital Federal.
Valor del pliego: Australes ciento setenta (₳ 170).
Importe de la garantía: Australes seis mil quinientos (₳ 6.500).
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles.

e. 24/6 Nº 3.914 v. 15/7/87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Obras de remodelación en Sucursal de la institución (C.C. 6792).

Fecha de apertura: 11/8/87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, teléfonos 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 100.

e. 7/7 Nº 3.635 v. 17/7/87

Rubro "C" SERVICIOS

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 3/87

OBJETO: Por servicio de mantenimiento de tres (3) transformadores marca Miron de 1000 KVA de potencia nominal, trifásicos, en baño de aceite, 13.200 V - 400 V; 43,7A-1444A.

Apertura: 16/7/87. Hora: 10.
Pliego e informes: División Compras, Cerrito 572, piso 1º, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

e. 7/7 Nº 3.636 v. 8/7/87

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.057/86

OBJETO de la licitación: Realización de un estudio sobre la "Disposición al Ahorro para la Vivienda de la Población".

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 23 de julio de 1987, a las 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.

e. 7/7 Nº 3.637 v. 13/7/87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 56/...
Expediente Nº 250.531/87

OBJETO: Por el servicio de pago de remuneraciones para aproximadamente 5.100 agentes de la Dirección General Impositiva que se desempeñan en las dependencias ubicadas dentro del radio de Capital Federal, por un período de tres (3) años.

Apertura: 24 de julio de 1987, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y entregar propuestas, dirigirse a Paseo Colón 635, planta baja, Buenos Aires.

e. 7/7 Nº 3.638 v. 17/7/87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
Expediente Nº 1-2020-4637000215/87-5

Llámase a Licitación Pública Nº 13/87, para el día 24 del mes de julio de 1987, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Contratar el servicio de racionamiento en cocido.

Con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo; Div. Compra; Ruta 88; Km. 4; C. C. Nº 598 (7600), Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio y/o Departamento Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131 (1345), Buenos Aires.

e. 7/7 Nº 3.639 v. 17/7/87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 21/87

OBJETO: Reparación general de instalaciones para la elevación de personas y cargas en elevador Nº III de la unidad portuaria I de la Delegación Bahía Blanca, Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 29 de julio de 1987, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359/79, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación debiendo aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
La apertura de los sobres que contenga las propuestas, se realizará, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6/7 Nº 3.593 v. 20/7/87

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 59/87 MNCP, hasta el día 30 de julio de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: Reparación de 20.0000 cajones para pescado del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata.

El pliego de bases y especificaciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera, 2º piso, calle G entre F y C, Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
El valor de dicho pliego es de ₳ 10.

e. 1º/7 Nº 3.499 v. 13/7/87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte. Nº 195-DE-1987

Llámase a Licitación Pública número 35/1987.

OBJETO: La ejecución de un servicio integral de limpieza, comprendiendo atracaderos, mangas, calles internas, oficinas y anexos, por el período comprendido entre el 19 de agosto de 1987 y el 18 de febrero de 1988.

Fecha de apertura: 27 de julio de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Pta. baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 24 de julio de 1987.
Valor del pliego: ₳ 250.

e. 3/7 Nº 3.566 v. 15/7/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/87 del 15 Distrito.

OBJETO: Ruta Nac. Nº 12 - Prov. de Misiones - Tramo: A. Garapa - Santa Ana. (Trabajos de limpieza lateral del camino).

Presupuesto: ₳ 92.472.
Depósito de garantía: ₳ 924,72.
Precio del pliego: ₳ 19.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 15 de julio de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 15 Distrito, Bolívar 48, Pcia. de Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26/6 Nº 3.410 v. 10/7/87

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANRO POSADAS
Licitación Pública Nº 64/87
Expediente Nº 2020-0177000613/87-5

Apertura: 14/7/87 a las 11 horas.

OBJETO: Adq. Servicio de Limpieza Parcial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable - (Sección Contrataciones); sito en Presidente Illia y Marconi de Villa Sarmiento; Haedo Norte; Pdo. de Morón; Pcia. de Bs. As.; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7/7 Nº 3.640 v. 8/7/87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Confección, impresión y encuadernación en libretas de 3.300.000 unidades de cheques con sus correspondientes servicios de sucursalización y personalizado (C.C. 6.640).

Fecha de apertura: 21/7/87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 50.

e. 1º/7 Nº 3.502 v. 13/7/87

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 72/87
Expediente Nº A 7.224

OBJETO: Repuestos marca Fisher. Planta tratamiento de agua.

Apertura: 30 de julio de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 1º/7 Nº 3.503 v. 13/7/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
División Contrataciones
Licitación Pública Nº 75/87
Expediente Nº A 7.230

OBJETO: Repuestos para válvula Fisher Controls.

Apertura: 30 de julio de 1987.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 1º/7 Nº 3.504 v. 13/7/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES
D. MATHEU
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. 839116-838383-838976
Télex 4151 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 02/87, con apertura para el día 15 de julio 1987 a las once horas.

OBJETO: La provisión de tres (3) tornos a control numérico computarizado.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento. Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23/6 Nº 3.443 v. 8/7/87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 211

20 de julio de 1987, 16 horas.

OBJETO: Provisión de formularios continuos y diversos elementos para el Centro de Cómputos del INdeR.

Consultas y retiros de pliegos: dirigirse a la Div. Compras y Suministros, sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 6/7 Nº 3.604 v. 16/7/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 102/87

OBJETO: Adq. de carne de vaca; cordero; amburguesas y salchichas; solicitado por la División Racionamiento Central.

Apertura: 23/7/87. — Hora 12.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración; División Contrataciones; sita en Rivadavia 1330; 1º piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 7/7 Nº 3.641 v. 8/7/87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 105/87

OBJETO: Adq. víveres secos, solicitados por la División Racionamiento Central.

Apertura: 20/7/87. Hora: 11.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 1º/7 Nº 3.505 v. 13/7/87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 20|87
Expte. Nº 2.238|87

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de julio de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: La venta de la denominada al buque pesquero Marunawa Maru 68 consistente en: 11.598 bloques de calamar entero congelado de aproximadamente 8,5 kilogramos cada uno.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 6|7 Nº 3.605 v. 16|7|87

JUNTA NACIONAL
DE CARNES
(Expte. Nº 853,87)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87; para el día 21 de julio de 1987 a las 15 horas; - con el OBJETO: de concretar la adquisición de trajes; ropa de trabajo; calzado; camisas; guardapolvos; etc.; solicitado por diversas dependencias del Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 12 a 16.30 horas; en la División Contrataciones y Suministros; San Martín 459; 1er. piso; Oficina 129; Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas; se realizará en la oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 7|7 Nº 3.642 v. 8|7|87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 81|87

OBJETO: Adquisición formularios.

Apertura: 20|7,87, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 1º|7 Nº 3.507 v. 13|7|87

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|87
Expediente Nº 40.107|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de cajas jaulas para ratones y lavadora de cajas jaulas.

Apertura: 21|7|87, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 2|7 Nº 3.551 v. 14|7|87

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expediente Nº 40.203|87
Licitación Pública Nº 28|87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adq. de aparatos de laboratorio.

Apertura: 20|7|87, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 1º|7 Nº 3.508 v. 13|7|87

FERROCARRILES
ARGENTINOS
LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E. C. 40
Ax. 03|87

OBJETO: Llantas para vehículos en general; según planos.

Apertura: Día: 22|7|87. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 635.
Licitación Pública Nº E. C. 12
Ax. 04|87

OBJETO: Caños de acero cincado con y sin costura; distintas designaciones IRAM.

Apertura: Día: 23|7|87. — Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia - Sección Licitaciones - Oficina Apertura de Propuestas - Local Nº 31 - P.B. Avda. de los Inmigrantes 1950; Capital Federal; en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública Nº M. 87|160

OBJETO: Reparador instantáneo de pavimentos (Mezcla bituminosa en frío).

Apertura: Día: 20|7|87. — Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M 87|139
OBJETO: Maderas varias.
Apertura: Día: 21|7|87. — Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M. 87|156 CC
OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses: Cojinetes; placas; etc.
Apertura: Día: 21|7|87. — Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº M. 87|161
OBJETO: Lámparas varias.
Apertura: Día: 22|7|87. — Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento; Oficina de Muestras y Venta de Pliegos; calle Bmé. Mitre 2973; Planta Baja; Capital Federal; de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 7|7 Nº 3.643 v. 10|7|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº: 6.408|87

OBJETO: Adquisición de pantalones térmicos para el personal del Ambito Industrial de la Sociedad.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Departamento Compras en Plaza. Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16.

Fecha de apertura: 24 de julio de 1987 a las 11.30 horas.

e. 7|7 Nº 3.646 v. 17|7|87

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 57-P|87

OBJETO: Adquisición de puesto de medición, medidor de ruido, analizador de protocolos, registrador de datos, etc.

Apertura: 31|7|87. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 75.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 6|7 Nº 3.607 v. 15|7|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 39-P|87 cuya fecha de apertura estaba prevista para el 26|6|87 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 10 de julio de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de equipos portátiles para medición y registro de tráfico y centro de procesamiento de datos.

Valor del pliego: ₳ 100.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 2|7 Nº 3.552 v. 13|7|87

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 51-P|87

OBJETO: Adquisición de accesorios para equipos Siemens (disco, soporte, bobina, etc.).

Apertura: 31|7|87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|6 Nº 3.475 v. 8|7|87

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P|87

OBJETO: Adquisición de instrumental (analizador de firmas - rutinador automático).

Apertura: 30|7|87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|6 Nº 3.476 v. 8|7|87

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 56-P|87

OBJETO: Adquisición de acumulador para TPA.

Apertura: 30|7|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 40.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|6 Nº 3.477 v. 8|7|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: Nº 1.259-87-3.

OBJETO: Adquisición de uniformes, prendas de vestir y botines de seguridad.

Apertura: El 17 de julio de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B., al precio de ₳ 175.

Monto estimado de la provisión: australes 1:379.285.

e. 29|6 Nº 3.448 v. 8|7|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
RECTORADO
Licitación Pública Nº 3|87
Fecha de apertura: 17|7|87.
Hora: 16.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de microcomputadoras para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 29|6 Nº 3.454 v. 8|7|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL
RECTORADO
Licitación Pública Nº 4|87
Fecha de apertura: 17|7|87.
Hora: 17.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de equipos de Computación para el Rectorado de esta Universidad.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración. Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, 7º piso, Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 19 horas.

e. 29|6 Nº 3.455 v. 8|7|87

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA EL PERSONAL
DE LA INDUSTRIA DE LA
CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 101|87
Expte. Nº 21 090|87S

OBJETO: Material descartable.

Apertura: 2 de julio de 198..
a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Rivadavia 2258; Capital Federal; Departamento Compras de 1330 a 16.30 horas.

Valor (₳ 15).

Licitación Pública Nº 102|87
Expte. Nº 20.761|87

OBJETO: S|Material Odontológico.

Apertura: 22 de julio de 1987 a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Rivadavia 2258; Capital Federal, Departamento Compras de 13.30 a 16.30 horas.

Valor (₳ 15).

₳ 27 e.6|7 Nº 28.280 v.8|7|87

OBRA SOCIAL PARA LA
ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 18|87

OBJETO: Provisión de un microscopio y un aparato para hematología con destino al Policlínico del Docente.

Apertura. el 16|7|87 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 7|7 Nº 3.647 v. 8|7|87

INSTITUTO NACIONAL
DE ONCOLOGIA
Llamado a Licitación Pública

Llámese a Licitación Pública Nº 2|87, para el día 28 de julio de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de: moblaje máquinas y equipos para Servicios Técnicos: Estadística, Servicio Social, Laboratorios Clínico y Patológico, Hemoterapia y Departamento de Enfermería. Y Productos Alimenticios, con destino a este Instituto Nacional de Oncología en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Oncología, División Contrataciones y Suministros, Avda. Pte. Perón 3498, 3000 Santa Fe; debiéndose dirigir para el retiro de pliegos e informes a la citada dependencia, o al Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, 1346 Buenos Aires.

e. 7|7 Nº 3.648 v. 8|7|87

COLONIA NACIONAL
DR. MANUEL A. MONTES
DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000471|87-2
Licitación Pública Nº 20|87

Apertura: El día 10|7|87 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición de fiambres.

Sistema de contratación:
Presupuesto Oficial:
Garantía de Oferta:
Plazo de Ejecución:
Capacidad de Contratación anual:
Valor del pliego:

e. 7|7 Nº 3.649 v. 8|7|87

HOSPITAL NACIONAL
PROF. ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 62|87
Expte. Nº 2020-01770006|87-3

Apertura: 14|7|87 a las 10.30 horas.

OBJETO: Adq. elementos para el Servicio de Esterilización.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 7|7 Nº 3.650 v. 8|7|87

HOSPITAL NACIONAL
BRAULIO A. MOYANO
Exped. Nº 2020-41020007 47|87-6

Llámase a Licitación Pública Nº 36|87 para el día 15 del mes de julio de 1987 a las 19.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de 1 vehículo doble cabina con destino a este hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano; División Contrataciones — Brandsen 2570, Capital Federal Teléfono 21-9591 debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 7|7 Nº 3.651 v. 8|7|87

IMPRENTA DEL CONGRESO
DE LA NACION
Expediente Nº 2.145
Licitación Pública Nº 311

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Para la adquisición de 30.000 kgs. de papel obra 2da.; y 10.000 kgs. de papel tipo Bond.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación; Avenida Rivadavia 1864; Capital Federal; en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: El día 16 de julio de 1987; a las 16 horas en la Dirección de Administración.

e. 7|7 Nº 3.652 v. 8|7|87

Rubro "E"

VARIAS

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Otorgar el permiso de uso de las parcelas 1, 8 y 14 ubicadas en jurisdicción de Puerto Mar del Plata, destinado exclusivamente a confitería, bar y/o restaurante, exposición y venta de productos regionales envasados y/o heladería.

Derecho de explotación básico: Parcela 1: ₳ 713,88. Parcela 8: ₳ 752,36. Parcela 14: ₳ 752,36.

Apertura 3|8|87. 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, planta baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas; y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 6|7 Nº 3.621 v. 16|7|87